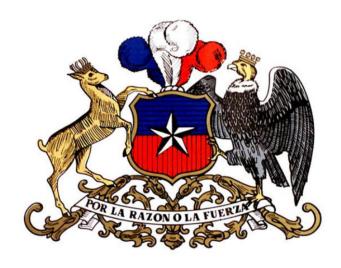
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 130^a, en martes 22 de enero de 2019 (Especial, de 18.30 a 20.44 horas)

Presidencia de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA
II. APERTURA DE LA SESIÓN
III. ACTAS
IV. CUENTA
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
V. TABLA
INCENTIVOS PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{os} 11849-11, 11872-11 y 11893-11)21
RESTRICCIONES DE ACCESO DE MENORES DE EDAD A SITIOS DE INTERNET CON CONTENIDOS PERJUDICIALES PARA SU DESARROLLO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11785-15)37
ETIQUETADO OBLIGATORIO DE ORIGEN Y TIPO DE LECHE EN ENVASES DE PRODUCTOS LÁCTEOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 11986-01)51
REGULACIÓN SOBRE USO DE VIDRIOS OSCUROS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10645-15)56
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
 Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.". Boletín Nº 11293-06 (SEN). (847-366).
2. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Torres, Bellolio; Castro, don Juan Luis; Celis, don Ricardo; Crispi, Rosas, y Verdessi, y de las diputadas señoras Cariola, Mix, y Olivera, que "Modifica el Código Sanitario con el objeto de incorporar en su regulación los servicios profesionales del kinesiólogo". Boletín N° 12399-11.
3. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Flores, don Iván, Auth, Desbordes, Saffirio, Urrutia, don Osvaldo, y Walker, y de las diputadas señoras Parra, Sepúlveda, doña Alejandra, y Vallejo, que "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en el sentido de cambiar la denominación de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para incluir, dentro de su competencia, las emergencias públicas". Boletín N° 12400-07.

- 4. <u>Informe</u> de la participación de los diputados señores Sebastián Álvarez, Iván Norambuena, y Alejandro Santana, en la 27a Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF), llevado a cabo en Siem Reap, Reino de Cambodia, entre el domingo 13 y el viernes 18 de enero de 2019.
- 5. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo, del artículo 1°de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley 17.798. Rol 5329-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 6. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "sin ulterior recurso", contenida en el inciso tercero del artículo 55 de la Ley N° 19.995, Ley de Casinos. Rol 5.225-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 7. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero y del inciso segundo, primera parte, del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 5.241-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 8. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5383-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5393-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 10. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5399-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 11. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5387-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 12. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5358-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

- 13. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5363-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 14. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5354-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 15. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5394-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 16. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "soltera viuda", contenida en el artículo 24 de la Ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones. Rol 5275-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 17. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5926-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 18. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "soltera viuda", contenida en el artículo 24 de la Ley Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones. Rol 5275-18-INA. Rectifica resolución. Se tomó conocimiento.
- 19. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5926-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 20. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5840-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Vidal por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de febrero de 2019, para dirigirse a Perú.
- Del diputado señor Labra por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 30 de enero de 2019, para dirigirse a Bolivia.
- Del diputado señor Saldívar por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de febrero de 2019 en curso, para dirigirse a Europa.
- Del diputado señor Leiva por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 14 de febrero de 2019, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Saavedra por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 4 de febrero de 2019, para dirigirse a Centroamérica.
- De la diputada señora Cicardini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 5 de febrero de 2019, para dirigirse a Sudamérica.
- Del diputado señor Flores, don Iván, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy 22 de enero de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión especial de esta fecha.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Barros por la cual informa que ha retirado su patrocinio al proyecto que "Modifica la ley N° 18.455, en lo relativo al mínimo de graduación alcohólica que debe tener el vino envasado para su comercialización". Boletín N° 12341-01.
- Del diputado señor Durán, don Eduardo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República durante el día de hoy, 22 de enero de 2019.

3. Oficio:

- De la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno, desde el año 2008 a la fecha, realizados a través del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Pensiones, en relación con la concesión y denegación de pensiones de invalidez y sobrevivencia, y su apego a las normas legales vigentes (CEI 16), por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 días su mandato, a contar del 12 de marzo de 2019, para poder despachar el listado de audiencias pendientes vinculados a la materia que esta investiga.
- De la Comisión de Deportes y Recreación por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el decreto N°5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que Fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica", actualmente en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Boletín N° 12101-06.
- Del Secretario de la Cámara de Diputados por el cual informa que la diputada señora Fernández y los diputados señores Kort y Silber integrarán la delegación que visitará China, entre los días 25 y 30 de enero, invitados por el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de dicho país (499).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones al Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno Polaco, diputado señor Gahona, entre los días 22 y 24 de enero, con el fin de permitir su participación en las actividades que desarrollará una delegación de autoridades de Polonia, encabezada por el Presidente del grupo Interparlamentario polaco chileno en el Parlamento polaco, señor Bartosz Kownacki (498).
- Del Contralor General de la República por el cual remite Informe Final de Investigación Especial N°332, de 2017 debidamente aprobado, sobre eventuales responsabilidad en la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., Econssa S.A., por los hechos acontecidos en el año 2015 en la Región de Coquimbo, relacionados con la Empresa del Valle S. A., en el tratamiento y distribución de agua potable. (1798).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

 Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Tenga a bien, agilizar el trámite de toma de razón del decreto N° 975, minuta N° 2529256 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que fija una política nacional sobre zonas de rezago en el país. (1629 al 12876).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

 Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes existentes para combatir incendios forestales en la Región de Los Lagos, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (0054 al 19476).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra la dictación del reglamento de la ley Nº 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, indicando los motivos de su retraso. (482 al 18535).
- Diputado Hernández, don Javier. Factibilidad de priorizar la incorporación de las comunas de Puyehue y Puerto Octay de la Región de Los Lagos, al proceso de declaratoria de Zonas de Interés Turístico, en los términos que requiere. (484 al 15661).
- Diputado Hernández, don Javier. Reiterar el oficio N° 15661 de esta Corporación, de fecha 23 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (484 al 18365).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reciba su reconocimiento y felicitaciones por el gran trabajo efectuado en la confección del Plan Impulso Araucanía, haciéndolo extensivo a todos sus colaboradores. (491 al 11656).
- Proyecto de Resolución N° 265, Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer que los servicios públicos de la Administración del Estado suscriban convenios con quienes estimen conveniente para reciclar su papelería. (483).

Ministerio de Hacienda

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Diferentes elementos considerados para la determinación del alza en el valor final de los combustibles, en sus distintas categorías, señalando las medidas de mitigación que se adoptarán en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (106 al 15764).
- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de evaluar la eliminación de los aranceles aduaneros relativos al porte y transporte de mercancías que salen de las zonas francas, respecto de los desechos de materiales plásticos para su reciclaje en otros lugares del país. (107 al 9328).
- Diputada Amar, doña Sandra. Se sirva considerar las iniciativas formuladas por los representantes de la Asociación Gremial de Ganaderos de Tierra del Fuego, como la proporcionalidad del Impuesto al Valor Agregado, el establecimiento de la factura de exportación, elevar la esquila a la denominación de proceso industrial y adoptar medidas que agilicen y resuelvan las necesidades de dicha zona, en los términos que requiere. (108 al 10958).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de adoptar medidas en las comunas postergadas de la Región de Los Lagos, en materia de precios de los combustibles y mantención de sus caminos. (111 al 11632).
- Diputado Jiménez, don Tucapel. Factibilidad de estudiar la situación que afecta a la Asociación Gremial Nacional de Pensionados del Sistema Privado de Pensiones, quienes no han podido acceder al bono consagrado en la ley Nº 20.305 que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones. (126 al 9983).

- Diputado Durán, don Jorge. Número de trabajadores dependientes de vuestro Ministerio que hicieron uso de permiso administrativo durante los días 20 y 21 de septiembre del presente año, a fin de extender sus feriados legales, emitiendo un pronunciamiento acerca de su rechazo a la propuesta que se elevó con el fin de otorgar feriado a todos los trabajadores del país en ambos días. (130 al 18105).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Contribuyentes, empresas, tasas de evasión de Iva, empresas extranjeras y antecedentes necesarios para analizar el proyecto de ley que Moderniza la Legislación Tributaria, Boletín Nº 12043-05. (76 al 10964).

Ministerio de Educación

- Diputada Cariola, doña Karol. Pago de subvenciones escolares realizadas a los establecimientos de la Corporación de Educación del Arzobispado de Santiago, individualizados en documento anexo, desde el año 2015 a 2018. (63 al 18186).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de su Ministerio, financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (398 al 18415).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de disponer una revisión de la denuncia por malos tratos y hostigamiento laboral formulada por la funcionaria de Gendramería de Chile, señora Francisca Noll Vergara, adoptando las medidas pertinentes para corregir los errores cometidos en el procedimiento aplicado, en los términos que se requiere. (412 al 19220).

Ministerio de Salud

 Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de derivar a la señora Farana del Pilar Gálvez Rivera, quien padece de cáncer de colon en etapa IV, a un centro de salud especializado del país, considerando los síntomas que presenta luego de su tratamiento de quimioterapia. (366 al 19235).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

 Proyecto de Resolución N° 265, Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer que los servicios públicos de la Administración del Estado suscriban convenios con quienes estimen conveniente para reciclar su papelería. (024-0626).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta a la señora Adela del Carmen Tobar Fernández, de la comuna de Pichidegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalando los motivos por los cuales no fue beneficiaria del Bono Marzo. (230 al 18285).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de inicio del proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad de adaptación en el sector pesquero y acuícola chileno al cambio climático", caleta El Manzano en la comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos. (190118 al 17190).

Subsecretarías

- Diputado Matta, don Manuel. Plazo de regularización de los terrenos otorgados a vecinos de la comuna de Pelluhue, ubicada en la Región del Maule, indicando si su tramitación será gratuita. (29 al 14892).
- Diputada Vallejo, doña Camila. Cumplimiento del beneficio de retiro voluntario de trabajadores, en los establecimientos educacionales administrados por las municipalidades de La Florida, La Pintana, San José de Maipo, Pirque y Puente Alto. Asimismo, remita todos los antecedentes que requiere. (59 al 18563).

Subsecretaría de Derechos Humanos

- Proyecto de Resolución N° 428, Solicita a S. E. el Presidente de la República la adopción de diversas medidas en favor de los pueblos indígenas. (21).

Subsecretaría de Educación

- Proyecto de Resolución N° 265, Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer que los servicios públicos de la Administración del Estado suscriban convenios con quienes estimen conveniente para reciclar su papelería. (61).

Intendencias

- Diputado Naranjo, don Jaime. Recursos utilizados y el gasto que significó la celebración del Día de la Región del Maule, en los términos que requiere. (166 al 9400).

Fuerzas Armadas

 Diputado Ilabaca, don Marcos. Factibilidad de transferir el inmueble Rol 391-1 al Ministerio de Bienes Nacionales, señalando la planificación y/o proyectos dispuestos para dicho recinto, en el caso de no considerar su traspaso. (6855/6890 al 15568).

Servicios

 Diputada Orsini, doña Maite. Fiscalizaciones realizadas respecto a las condiciones laborales de los trabajadores del Transantiago, indicando si existen infracciones y multas aplicadas, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a las medidas que se adoptarán para mejorar la situación de higiene y seguridad que afecta a dichos trabajadores. (228 al 15585).

Varios

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (GG/007 al 19370).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (GG/11 al 19374).
- Diputado Garín, don Renato. Informes finales de las fiscalizaciones realizadas a las empresas de transporte interurbano de las comunas de Peñaflor, Talagante y Melipilla, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (00486 al 19244).

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (0077 al 19106).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Factibilidad de gestionar un análisis del tiempo de espera de la hora dispuesta para la intervención quirúrgica de la señora María Jamett Godoy, paciente del hospital Gustavo Fricke. (0097 al 16237).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Tiempo de espera de interconsultas y horas de operación de las personas detalladas en la solicitud adjunta con diagnóstico y pertenecientes al hospital Gustavo Fricke. (0102 al 18822).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (03 al 17763).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (12 al 19108).
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (142 al 11919).
- Diputado Kast, don Pablo. Acciones realizadas por vuestra Superintendencia en relación con la investigación llevada a efecto por el presunto vínculo de un episodio de contaminación en Talcahuano, registrado el 4 de agosto del presente año, y la crisis ambiental que afectó a los habitantes de Quintero y Puchuncaví. (163 al 18823).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Evaluaciones efectuadas por esa Superintendencia, en virtud de la resolución exenta Nº 71 del año 2007, que aprueba la Resolución de Calificación Medio Ambiental del proyecto Horno Cal Nº 3 Planta Inacesa Antofagasta, perteneciente a la Industria Nacional de Cemento S.A., en los términos que requiere. (169 al 16781).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (2034 al 17757).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Situación que afecta a 640 familias del condominio Mirador I, II, III y IV en la comuna de Arica, debido a fallas reiteradas en el sistema de Hidropack, analizando la posibilidad de proporcionar Fondos de Asignación Directa, a fin de resolver dicha problemática. (21 al 18469).

- Diputado Celis, don Andrés. Factibilidad de otorgar atención profesional especializada al matrimonio formado por la señora Marcela Arancibia y el señor Juan Carlos Guerrero Aguilera, quienes experimentaron el fallecimiento de su nieta de 12 años, como consecuencia de una balacera por ajustes de cuenta en el sector de Reñaca Alto, ubicado en la comuna de Viña del Mar, en los términos que requiere. (29 al 19765).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (45 al 19111).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Tenga a bien remitir copia del informe elaborado por la Brigada de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones de Chile, en el marco de la investigación del caso "Tragamonedas", en los términos que requiere. (45 al 19473).
- Diputado Molina, don Andrés. Gastos destinados al perfeccionamiento, mantención y/o reparación de las plantas de tratamiento de aguas servidas, bajo su dependencia, desde el año 2016 a la fecha. (51 al 15090).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (57 al 19126).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Situación que afecta a pueblos originarios que habitan el altiplano de la comuna de General Lagos, debido a las dificultades que poseen para realizar la tradicional feria de intercambio de especies, en los términos que requiere. (658 al 19325).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 149 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	<u>PH</u>	A		18:30
Jorge Alessandri Vergara	<u>UDI</u>	A		18:30
René Alinco Bustos	IND	A		18:30
Sebastián Álvarez Ramírez	<u>EVOP</u>	A		18:30
Jenny Álvarez Vera	<u>PS</u>	A		18:34
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	<u>UDI</u>	A		18:30
Sandra Amar Mancilla	<u>UDI</u>	A		18:30
Gabriel Ascencio Mansilla	<u>DC</u>	A		18:30
Pepe Auth Stewart	<u>IND</u>	A		18:52
Nino Baltolu Rasera	<u>UDI</u>	A		18:30
Boris Barrera Moreno	<u>PC</u>	A		18:30
Ramón Barros Montero	<u>UDI</u>	A		18:30
Jaime Bellolio Avaria	<u>UDI</u>	A		18:30
Bernardo Berger Fett	RN	A		18:30
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		18:30
Karim Bianchi Retamales	<u>IND</u>	A		18:30
Sergio Bobadilla Muñoz	<u>UDI</u>	A		18:30
Gabriel Boric Font	<u>IND</u>	A		18:42
Jorge Brito Hasbún	<u>RD</u>	A		18:30
Miguel Ángel Calisto Águila	<u>DC</u>	A		18:36
Karol Cariola Oliva	<u>PC</u>	A		18:30
Álvaro Carter Fernández	<u>UDI</u>	A		18:30
Loreto Carvajal Ambiado	<u>PPD</u>	A		18:34
Natalia Castillo Muñoz	<u>RD</u>	A		18:34
José Miguel Castro Bascuñán	<u>RN</u>	A		18:32
Juan Luis Castro González	<u>PS</u>	A		18:30
Andrés Celis Montt	RN	A		18:57
Ricardo Celis Araya	<u>PPD</u>	A		18:33
Daniella Cicardini Milla	<u>PS</u>	A		18:30
Sofía Cid Versalovic	RN	A		18:30
Juan Antonio Coloma Álamos	<u>UDI</u>	A		18:39
Miguel Crispi Serrano	RD	A		18:30
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		18:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		18:43
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		18:30
Marcelo Díaz Díaz	<u>PS</u>	A		18:32
Jorge Durán Espinoza	RN	A		18:30
Eduardo Durán Salinas	RN	A		18:42
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		18:35
Fidel Espinoza Sandoval	<u>PS</u>	A		18:50
Maya Fernández Allende	<u>PS</u>	I	MO	
Iván Flores García	<u>DC</u>	A		18:34
Camila Flores Oporto	RN	A		18:30
Juan Fuenzalida Cobo	<u>UDI</u>	I	PMP	
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		18:30
Sergio Gahona Salazar	<u>UDI</u>	A		18:30
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		18:30
René Manuel García García	RN	A		18:30
Renato Garín González	<u>RD</u>	A		19:58
Cristina Girardi Lavín	<u>PPD</u>	A		18:30
Félix González Gatica	PEV	A		18:30
Rodrigo González Torres	<u>PPD</u>	A		18:30
Hugo Gutiérrez Gálvez	<u>PC</u>	A		18:30
Javier Hernández Hernández	<u>UDI</u>	A		18:30
Marcela Hernando Pérez	<u>PRSD</u>	A		18:30
Carmen Hertz Cádiz	<u>PC</u>	A		18:30
Tomás Hirsch Goldschmidt	<u>PH</u>	A		19:16
María José Hoffmann Opazo	<u>UDI</u>	A		19:06
Diego Ibáñez Cotroneo	<u>IND</u>	A		18:32
Marcos Ilabaca Cerda	<u>PS</u>	A		18:30
Giorgio Jackson Drago	<u>RD</u>	A		19:06
Carlos Abel Jarpa Wevar	<u>PRSD</u>	A		18:36
Pamela Jiles Moreno	<u>PH</u>	A		18:30
Tucapel Jiménez Fuentes	<u>PPD</u>	A		18:31
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		18:30
Pablo Kast Sommerhoff	<u>EVOP</u>	A		18:31
Sebastián Keitel Bianchi	<u>EVOP</u>	A		18:30
Issa Kort Garriga	<u>UDI</u>	I	MO	
Carlos Kuschel Silva	RN	A		18:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	<u>PC</u>	A		18:30
Joaquín Lavín León	<u>UDI</u>	A		18:30
Raúl Leiva Carvajal	<u>PS</u>	A		18:30
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		19:06
Andrés Longton Herrera	<u>RN</u>	A		18:30
Pablo Lorenzini Basso	<u>DC</u>	A		18:30
Karin Luck Urban	RN	A		18:30
Javier Macaya Danús	<u>UDI</u>	A		18:43
Carolina Marzán Pinto	<u>PPD</u>	A		18:30
Manuel Matta Aragay	<u>DC</u>	A		18:30
Patricio Melero Abaroa	<u>UDI</u>	A		18:38
Cosme Mellado Pino	PRSD	I	LM	
Miguel Mellado Suazo	<u>RN</u>	A		18:30
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		18:30
Vlado Mirosevic Verdugo	<u>LIBERAL</u>	A		18:30
Claudia Mix Jiménez	<u>PODER</u>	A		18:31
Andrés Molina Magofke	<u>EVOP</u>	A		18:30
Manuel Monsalve Benavides	<u>PS</u>	A		18:30
Celso Morales Muñoz	<u>UDI</u>	A		19:29
Cristhian Moreira Barros	<u>UDI</u>	A		18:34
Jaime Mulet Martínez	<u>FRVS</u>	A		18:30
Francesca Muñoz González	<u>RN</u>	A		18:30
Jaime Naranjo Ortiz	<u>PS</u>	A		18:30
Nicolás Noman Garrido	<u>UDI</u>	A		18:38
Iván Norambuena Farías	<u>UDI</u>	A		18:30
Daniel Núñez Arancibia	<u>PC</u>	A		18:34
Paulina Núñez Urrutia	<u>RN</u>	A		18:30
Emilia Nuyado Ancapichún	<u>PS</u>	A		18:30
Erika Olivera De La Fuente	<u>IND</u>	A		18:30
Maite Orsini Pascal	<u>RD</u>	A		20:16
José Miguel Ortiz Novoa	<u>DC</u>	A		18:30
Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A		18:30
<u>Luis Pardo Sáinz</u>	RN	A		18:30
Andrea Parra Sauterel	<u>PPD</u>	A		18:30
Diego Paulsen Kehr	RN	A		18:30
Joanna Pérez Olea	<u>DC</u>	A		18:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		18:30
Catalina Pérez Salinas	<u>RD</u>	A		19:07
José Pérez Arriagada	<u>PRSD</u>	A		18:30
Pablo Prieto Lorca	IND	A		18:30
Guillermo Ramírez Diez	<u>UDI</u>	A		18:30
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		18:30
Rolando Rentería Moller	<u>UDI</u>	A		18:30
Hugo Rey Martínez	RN	A		18:30
<u>Luis Rocafull López</u>	<u>PS</u>	A		18:34
Camila Rojas Valderrama	<u>IND</u>	A		19:12
Leonidas Romero Sáez	RN	A		18:30
Patricio Rosas Barrientos	<u>PS</u>	A		18:31
Gastón Saavedra Chandía	<u>PS</u>	A		18:30
Jorge Sabag Villalobos	<u>DC</u>	A		18:31
Marcela Sabat Fernández	RN	A		19:03
René Saffirio Espinoza	<u>IND</u>	A		18:30
Raúl Saldívar Auger	<u>PS</u>	A		18:31
Gustavo Sanhueza Dueñas	<u>UDI</u>	A		18:30
Juan Santana Castillo	<u>PS</u>	A		18:34
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		18:30
Marisela Santibáñez Novoa	<u>PC</u>	I	LM	18:30
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		18:30
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		18:35
Marcelo Schilling Rodríguez	<u>PS</u>	A		18:30
Alejandra Sepúlveda Orbenes	<u>FRVS</u>	A		18:30
Alexis Sepúlveda Soto	<u>PRSD</u>	A		18:48
Gabriel Silber Romo	<u>DC</u>	I	MO	
Leonardo Soto Ferrada	<u>PS</u>	A		18:34
Raúl Soto Mardones	<u>DC</u>	A		18:30
Guillermo Teillier Del Valle	<u>PC</u>	A		18:31
Jaime Tohá González	<u>PS</u>	A		18:30
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		18:34
<u>Víctor Torres Jeldes</u>	<u>DC</u>	A		18:30
Renzo Trisotti Martínez	<u>UDI</u>	A		18:32
Virginia Troncoso Hellman	<u>UDI</u>	A		18:30
Francisco Undurraga Gazitúa	<u>EVOP</u>	A		18:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	<u>UDI</u>	A		18:30
Osvaldo Urrutia Soto	<u>UDI</u>	A		18:30
Cristóbal Urruticoechea Ríos	<u>RN</u>	A		18:30
Camila Vallejo Dowling	<u>PC</u>	A		19:32
Enrique Van Rysselberghe Herrera	<u>UDI</u>	A		18:30
Esteban Velásquez Núñez	<u>FRVS</u>	A		18:30
Pedro Velásquez Seguel	<u>IND</u>	A		18:30
Mario Venegas Cárdenas	<u>DC</u>	A		18:39
Daniel Verdessi Belemmi	<u>DC</u>	A		18:33
Pablo Vidal Rojas	<u>RD</u>	A		18:30
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	<u>UDI</u>	A		18:30
Matías Walker Prieto	<u>DC</u>	A		18:30
Gonzalo Winter Etcheberry	<u>RD</u>	A		18:51
Gael Yeomans Araya	<u>RD</u>	A		18:30

⁻Concurrió, además, el ministro de Salud, señor Emilio Santelices Cuevas.

_

⁻Asistió, también, el senador señor David Sandoval Plaza.

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 18.30 horas.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 120ª se declara aprobada. El acta de la sesión 121ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno desde el año 2008 a la fecha, realizados a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Pensiones, en relación con la concesión y denegación de pensiones de invalidez y sobrevivencia, y su apego a las normas legales vigentes, en orden a prorrogar su mandato por treinta días para despachar el listado de audiencias pendientes vinculadas con la materia que se investiga.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Cicardini Milla, Daniella; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ilabaca Cerda, Marcos; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Muñoz González, Francesca; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Romero Sáez, Leonidas; Sauerbaum Muñoz, Frank; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Rathgeb Schifferli, Jorge; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Deportes y Recreación, en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica el decreto N° 5.142 de 1960, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad en el caso de los deportistas que indica, actualmente en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización (boletín N° 12101-06).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. TABLA

INCENTIVOS PARA DONACIÓN DE ÓRGANOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NºS 11849-11, 11872-11 y 11893-11)

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje y mociones, refundidos, que modifica la ley N° 19.451, con el objeto de incentivar la donación de órganos.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada bancada.

Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Juan Luis Castro.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 126^a de la presente legislatura, en 16 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 129ª de la presente legislatura, en 22 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CASTRO**, don Juan Luis (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje y mociones, refundidos, que incentiva la donación de órganos.

Este proyecto, que fue discutido por la Comisión de Salud en la sesión de ayer, atendida su urgencia de discusión inmediata, tiene por objeto hacerse cargo del grave problema actual que significa la baja cantidad de donantes de órganos en Chile y, sobre todo, la alta cantidad de personas -más de 4.000.000- que están inscritas como no donantes.

Para el logro de este objetivo, el proyecto que propone el Senado:

Fortalece el respeto a la voluntad de quienes han manifestado su intención en ser donantes.

Especifica en qué consiste la duda razonable en cuanto a si el sujeto es o no donante de órganos.

Dispone obligaciones hacia los médicos, en cuanto deben notificar al registro de donantes los casos en que los pacientes se encuentren en situación de ser donantes.

Iguala la condición de los cónyuges con la de los convivientes civiles como sujetos a consultar en caso de existir duda fundada de si se trata o no de un donante de órganos.

Finalmente, establece un plazo de dos años para que el ministerio consulte a quienes han manifestado su deseo de no ser donantes, si acaso perseveran en tal decisión, pues de lo contrario se les presumirá donantes.

No obstante lo anterior, la Comisión de Salud introdujo tres modificaciones al texto del Senado que, a juicio de los miembros de la comisión, permitirían perfeccionar la norma y obtener con mayor eficacia y celeridad el objetivo del proyecto de ley.

- 1) En caso de existir duda fundada respecto de la renuncia a la condición de donante o a la vigencia de ella, se deberá consultar en forma previa sobre la extracción de uno o más órganos del fallecido a la familia, pero por un orden de prelación, a las siguientes personas: al cónyuge, al conviviente civil, y se agrega también al conviviente de hecho. Este último se incorpora, pues muchas veces ocurre que una persona, no obstante encontrarse casada, puede estar separada de hecho desde hace muchos años y haber formado otra familia, cuyo conviviente puede estar más al tanto de la última voluntad del donante, cuando no esté clara tal circunstancia.
- 2) El médico que incumpla la obligación de notificar a la respectiva Unidad de Coordinación de Procuramiento de Órganos y Tejidos acerca del estado de muerte encefálica de un paciente será responsable administrativa y/o civilmente, según fuera el caso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 491 del Código Penal, frase última que se agrega para remarcar que procederá la responsabilidad penal establecida en la ley cuando ello sea pertinente.
- 3) Rebajar, de dos a un año, el plazo para definir la situación de las personas que han manifestado su intención de no ser donantes. Ello, por cuanto las personas que hubiesen manifestado su voluntad de no ser donantes conforme a las normas establecidas en la ley Nº 20.413, actualmente vigente, deberán ratificar dicha manifestación mediante declaración prestada ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, ante un notario público o ante el funcionario respectivo al momento de solicitar la renovación de la cédula de identidad o de la licencia de conducir. Para tal efecto, el Ministerio de Salud deberá informar, mediante carta certificada o cualquier otro medio de comunicación efectivo, a cada una de las personas que se encuentren en esa situación, que están obligadas a ratificar su condición de no donante, lo que deberán hacer dentro del plazo de un año, conforme a la modificación propuesta por la comisión, contado desde la entrada en vigencia de esta ley en proyecto. Si transcurrido dicho plazo no han manifestado voluntad alguna, se entenderá que son donantes universales de órganos para todos los efectos legales.

Finalmente, los miembros de la comisión hicieron presente su convicción acerca de la necesidad de promover un cambio cultural tanto a nivel social como en los médicos, quienes tradicionalmente han sido renuentes a respetar la voluntad de quien señaló querer ser donante, y han hecho primar la voluntad de las familias, pues a veces dejan sin efecto la voluntad de quien sí quería donar. Dichas campañas debieran promover la donación de órganos y explicar cómo y por qué ello sucede y se hace necesario, con la finalidad de que se despejen las desconfianzas que ocurren en las familias.

Votación general del proyecto

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes: Jaime Bellolio, Karol Cariola, Juan Luis Castro, Andrés Celis, Ricardo Celis, Miguel Crispi, Eduardo Durán, Claudia Mix, Érika Olivera, Patricio Rosas y Daniel Verdessi.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto. Recuerdo a lo colegas que cada bancada tiene hasta cinco minutos para intervenir. Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, la donación de órganos representa una temática de nuestra vida que, sin dudas, debe ser reforzada, con el objeto de dar a las personas que lo necesitan las herramientas indispensables que les permitan mejorar su vida y su salud, y, en casos más extremos, la posibilidad de salvar su vida.

La legislación que regula la materia, principalmente la ley N° 20.413, que establece el principio de la donación universal, todavía parece confusa, toda vez que no garantiza el incremento del número de donantes. En efecto, según cifras del Ministerio de Salud, en 2017 existían alrededor de diez donantes por cada millón de habitantes en nuestro país, cifra paupérrima que, en definitiva, muestra que el problema de salud pública que existía antes de la dictación de la ley de 2010 todavía no ha sido superado.

En consecuencia, nos encontramos con serias carencias legales en lo que se refiere a la donación de órganos, especialmente en lo que dice relación con la pesquisa y procuración.

Por otra parte, la ley vigente permite que los parientes de un fallecido tengan la facultad de decidir no donar sus órganos, aun si aparecen antecedentes o documentación de los cuales se desprenda la intención de donar del fallecido. Asimismo, se permite a los parientes negarse a donar los órganos del fallecido sin expresión de causa.

Así las cosas, nos encontramos ante un problema de orden cultural o religioso que dificulta gravemente el desarrollo del sistema nacional de donación de órganos, situación que está generando muerte y desesperanza en miles o en millones de chilenos a lo largo de todo el país.

Por lo expuesto, requerimos una norma que incentive, de una vez por todas, el mecanismo de donación, a efectos de hacerlo más eficiente, protector y seguro para los pacientes.

Nos encontramos ante un problema de fondo que tiene que ver con aspectos educacionales y de mayor sensibilización social; pero, en lo inmediato, se requieren normas legales y reglamentarias aptas para elevar nuestra institucionalidad en la materia.

Así las cosas, estamos en presencia de una iniciativa con rostro humano, y, en este orden, es nuestro deber fomentarla y, con ello, proteger la salud y la vida de miles de personas mediante la resolución de lagunas y trabas que dificultan la aplicación efectiva del principio de donación universal.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, la historia de los trasplantes y las donaciones en Chile parte en 1996, con la primera ley de donación de órganos, en la cual todos aparecíamos como no donantes y lo que había que hacer era declarase donante. Esa fue, quizá, la primera gran discusión sobre esta materia, en la cual es posible que haya participado algunos de los diputados presentes.

En 2010 se cambió el enfoque, ya que se aprobó una modificación a la ley, que establece que todos somos donantes. Nos acercamos así al paradigma del donante universal, y los no donantes debían explicitarlo.

El problema es que ese mecanismo de explicitación de quienes no deseaban ser donantes, primero, incluyó a una cantidad importante de personas que, sin decirlo, aparecieron en el listado de no donantes, y, segundo, la ausencia de información al momento de hacer el trámite, cuando sacabas una licencia o cuando ibas a una oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación. Te preguntaban si querías ser donante, y mucha gente, sin información, decía que no, porque tenían incertezas de lo que podía pasar.

Eso generó que en Chile hubiera un listado de no donantes integrado por 3.899.000 personas, lo que nos situó en la tasa que tenemos hasta el día de hoy, de diez donantes por cada millón de habitantes.

En 2013 se generó el trámite para declarase no donante y que obliga a que se haga ante notario. Es decir, se pone una nueva barrera, para hacer más efectivo el incentivo a que todas y todos seamos donantes, y se establece la duda fundada respecto de que solo los que eran donantes al momento de generar una cirugía podían señalar lo contrario.

Con eso se sumaron 12.000 nuevos registros al listado de no donantes. ¿Cuál fue el problema? La ausencia de tacto, de "chispeza", podríamos decir, porque el registro no partió de cero, sino de 3.900.000 personas, a las que se agregaron 12.000 más.

Por lo tanto, nos quedamos con más de 4 millones de personas no donantes. Frente a eso, ocurrió que los médicos de los doscientos centros hospitalarios del país, cuando había una persona con muerte cerebral, empezaron a preguntar a los familiares si estaban disponibles para sacar al difunto del registro de no donantes, para poder así entregar sus órganos en donación.

Entonces entró la Contraloría y se generó un debate respecto de si era posible, si era legal que se hiciera esa pregunta, a pesar de que la persona estaba en el registro de no donantes.

Finalmente, la Contraloría dijo que no se podía. Eso generó que en el primer semestre de 2018 se produjera una disminución de donantes del 40 por ciento; es decir, hubo 40 por ciento menos respecto de la tasa de 10 donantes por cada millón de habitantes, que nos tenía al final del *ranking* de países con menores donaciones.

Se generó la modificación en la Contraloría, a través del trabajo que desarrolló el Colegio Médico, entre otros actores, con el ente contralor, porque aquello no tenía ningún sentido. Ahora estamos tramitando un proyecto que busca que promociona ser donante universal y no nos entrampemos en reglamentos burocráticos. No queremos que un tercero, en el último momento y sin fundamentos, pueda dar vuelta una decisión. Ahora, si un familiar dice que en el testamento del fallecido se señala que no quiere ser donante, hay que respetar esa decisión de no donar sus órganos.

Vamos a apoyar esta iniciativa, pero aún no es suficiente, porque parte importante de la política pública tiene es ir acompañando. Básicamente, se debe terminar con el registro de no donantes, para que todos seamos donantes. Si no tenemos una coordinadora nacional de trasplantes fortalecida será una tarea imposible lograr la donación universal.

La coordinadora, que depende del Ministerio de Salud, existe desde 2010, y desde esa fecha no se ha establecido el perfil ni se ha hecho el concurso público para determinar quién será la persona que tome las decisiones.

Los trasplantes y las donaciones de órganos no están inscritos en el Plan Nacional de Salud, y no necesitamos una ley para que el Ministerio de Salud lo ponga como un objetivo central.

Por último, quiero referirme a las unidades de procuramiento, conformadas por profesionales que conversan con los familiares de las personas que sufren muerte cerebral para con-

vencerlos de entregar los órganos a personas que lo necesitan. Hoy tenemos 80 unidades de procuramiento para un total de 200 establecimientos hospitalarios; por consiguiente, necesitamos mayores compromisos del ministerio.

Por las razones expuestas vamos a apoyar esta iniciativa.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, según cifras del Ministerio de Salud, durante 2017 se registraron 173 donantes efectivos, provocando que el número de trasplantes alcanzara los 457 casos en el mismo período.

En 2017, la cantidad de donantes efectivos por mes llegó a una cifra histórica de dos dígitos por cada millón de habitantes. Sin embargo, esos datos, que parecían positivos, se transformaron en una verdadera pesadilla en 2018.

¿Cómo podemos quedarnos inmóviles si en 2018 tuvimos la peor tasa de donantes de los últimos veinte años? ¿Cómo no acelerar esta nueva legislación cuando, a la fecha, casi 3.000 personas esperan por un trasplante, la mayoría de ellos de cornea y de riñón?

La ley que aprobó el Congreso Nacional hace unos años no pudo resolver el problema de fondo, pues cerca de 4 millones de personas quedaron en el registro de no donantes tras declarar su negativa al momento de obtener o renovar la cédula de identidad o la licencia de conducir. Ese vacío terminó siendo un verdadero obstáculo para una política pública que tenía como principal objetivo aumentar la donación y la cifra de trasplantes.

Parece poco pertinente e ilógico que una decisión tan relevante y que requiere una profunda reflexión tuviera que materializarse durante la realización de un trámite.

Donar órganos significa extender y salvar vidas; en consecuencia, es labor del Ejecutivo y de los legisladores debatir y modificar las normas que dificultan el procedimiento.

Ahora bien, el presente proyecto, iniciado en moción, viene justamente a corregir el mecanismo previsto en la legislación vigente. El procedimiento debe ser ágil porque hay vidas en juego, por lo tanto, es indispensable dotar al texto legal de un efectivo y profundo principio de solidaridad que nos permita reemplazar la angustia por la esperanza.

El Senado demoró bastante en consensuar el tiempo de que disponían las personas para ratificar su decisión de permanecer en el registro de no donantes. La idea original eran seis meses, pero la Sala terminó por aprobar dos años y así llegó a la Comisión de Salud de la Cámara.

A todas luces, los dos años era un tiempo excesivo si consideramos la delicada situación en que nos encontramos como sociedad. Y digo era, porque la Comisión de Salud decidió, por la unanimidad de sus miembros, rebajar acertadamente el período a un año. De esta manera, el número de potenciales donantes aumentará significativamente.

Lo anterior se verá reforzado con la disposición que establece respetar la voluntad, tanto de quienes en vida decidieron...

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, agradezco la presencia del ministro de Salud, quien recogió las mociones que presentamos varios diputados, principalmente de Renovación Nacional, y las incorporó en el mensaje presidencial.

Me cuesta imaginar acto más noble que salvar una vida, sobre todo si esto implica desprenderse de una parte de un ser querido, que si bien ya no está, el profundo apego a la vida hace que aquel acto sea aun más bondadoso y de un amor a la vida que es inmedible, ya que en un momento de profundo dolor no es fácil visualizar el sufrimiento que están viviendo miles de familias cuyas historias de vida son realmente desgarradoras.

Pongámonos un segundo, solo un segundo, en el lugar de aquellos que tienen que convivir con el dolor diario de un ser querido cuya vida depende de un tercero, y donde cada segundo transcurrido es una eternidad que poco a poco nos roba la esperanza que solo el amor puede seguir manteniendo.

En un país en que nos caracterizamos por ser solidarios con quienes más lo necesitan, no lo somos cuando se trata de salvar una vida mediante la donación, según indican claramente las cifras. Tenemos más de 2.000 personas que esperan un órgano y registramos una de las tasas más bajas del cono sur en cuanto a donantes.

¿Por qué? Entre otras razones -ya lo mencionó el diputado Miguel Crispi-, porque entre el 2010 y el 2013 uno podía declararse no donante mediante una manifestación de voluntad que, a veces, no era reflexiva o era poco clara en el trámite de obtención de la cédula de identidad o de la licencia de conducir. Ello produjo que más de 4 millones de personas quedaran registrados como no donantes.

Posteriormente, la contraloría determinó que un familiar no puede tomar la decisión por la persona que falleció, que quizá no fue clara en su manifestación de donar sus órganos. Eso implicó -reitero- que tuviéramos 4 millones de personas menos como potenciales donantes de órganos, lo que nos impide subir la tasa de donaciones.

Eso era absolutamente injusto, pero fue modificado por la contraloría. Sin embargo, ocurre que hoy, para poder salir de ese registro de no donantes, se establece el plazo de un año.

Agradezco a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados que bajó el plazo de dos años a un año, porque, de lo contrario, íbamos a tener dos años más a 4 millones de personas en el registro de no donantes. Hasta el 2017, solo 11.000 personas habían decidido salir de ese registro.

Por lo tanto, dos años era claramente un plazo absolutamente excesivo y aunque personalmente lo habría dejado en seis meses, la decisión final fue dejar un año de plazo.

Se entiende que en un momento de dolor, de aflicción, cuando se pierde a un ser querido, los familiares señalen que no quieren donar los órganos de su familiar fallecido. Sin embargo, eso era absolutamente injusto y no respetaba la voluntad manifestada en vida por el donante.

Por eso, me parece muy positiva la indicación que se aprobó en la Comisión de Salud, y que no consideró el Senado. Me refiero a las declaraciones. Hasta el día de hoy, solo con meras declaraciones de familiares se podía torcer la voluntad del donante. Hoy queda muy claro que son documentos contradictorios. No se consideraban los documentos que el fallecido suscribió en vida -declaración jurada u otro documento-, en que señalaba su voluntad de ser donante. Claramente, se torcía la voluntad del donante. Hoy se trata de sincerar y de transparentar el registro de no donantes, que no da cuenta de la realidad actual.

Lamentablemente, el 2018 fue uno de los peores años que tuvimos respecto de la donación de órganos. El último trimestre dicha cifra mejoró, a mi juicio, por el dictamen de la

contraloría que permitió a los casi 4 millones de personas poder salirse del registro de no donantes y manifestar su voluntad de serlo.

Aplaudo este proyecto y felicito a la Comisión de Salud por lograr introducir esta modificación de reducir el plazo de dos años a uno, aunque hubiese preferido seis meses. Sin perjuicio de aquello, este es un gran proyecto, y espero que incentive la donación de órganos, porque donar órganos implica salvar vidas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, la donación enfrenta a la vida con la muerte, en ese lugar donde la ciencia y la solidaridad humana dan la posibilidad de producir un milagro después de la vida. Alguien nos deja, pero puede dar tranquilidad, felicidad y esperanza a una persona y a una familia de prolongar su existencia a través de la voluntad del donante. Pero a la vez, la donación de órganos nos pone en una circunstancia, en un momento difícil, porque quizás la persona o sus mismas familias no quieren hablarlo. Si se hubiese sabido la verdadera voluntad de una persona fallecida, en muchos casos la suerte o el destino de quienes necesitaron un órgano podría haber sido otro.

Por eso, este no solamente es un tema legislativo, como lo hemos hablado acá, sino también se trata de un cambio cultural. La vida no termina con la muerte, porque se puede prolongar de una u otra manera. Y debemos concientizar sobre el particular.

Acá hay dos caras de la misma moneda: el que dice no quiero ser donante, pero si a esa misma persona le tocara ser receptor de una donación de órganos quizás no pensaría de esa manera.

Por eso, este cambio cultural nos enfrenta, en esta sociedad que tiene desconfianza, a un desafío que tenemos que abordar desde, por ejemplo, el aula, los liceos, los colegios, pues se trata de un bien superior, a pesar de todo el dolor que la donación de órganos puede causar. Incluso se puede empezar por incluir el tema en la malla escolar para conversar y eliminar el desconocimiento que hay sobre la materia. Quizás la desconfianza de la ciudadanía es consecuencia del desconocimiento. En los países que tienen mejores tasas de donación de órganos el trabajo viene desde el aula.

Por otra parte, siempre vemos titulares de periódicos, o nos enteramos por televisión o radio de casos de personas que son emblemáticos; sin embargo, pasa el tiempo y el sistema de salud no es capaz de dar cobertura.

Este proyecto de ley cambia la forma en que las personas notifican su negativa a ser donantes, pues deben concurrir a una notaría y expresar allí su voluntad contraria a donar órganos. Esto es positivo, porque se debe respetar la voluntad de la persona que ha fallecido, más allá de la contrariedad que pueda existir en el círculo familiar en ese momento difícil.

Otros colegas han mencionado lo que ha pasado en los últimos años. 2018 fue un año muy difícil, porque hubo muy pocas personas que donaron órganos. Quizás fue el año más crítico. Pudo haber influido lo que pasó con un fallo de la contraloría, o el hecho de que había más

de 4 millones de personas que aparecían en la nómina de no donantes de órganos. Esto se da porque esa nómina se confeccionó con personas que quería renovar su cédula de identidad o su licencia de conducir, a las cuales muchas veces ni siquiera les preguntaban si querían ser donantes.

Una vez solucionado el problema de fondo, esto es, contar con los órganos, surge otro problema: la logística, es decir, cómo hacemos para que esta futura ley se cumpla.

¿Por qué lo menciono? Mucha gente se muere, pero ni siquiera preguntan en los hospitales si las personas que fallecen son donantes. No sé si los médicos hacen operar los protocolos. Lo digo no solamente respecto de las personas que atienden en los hospitales del centro del país, sino también en las localidades aisladas. Probablemente es en esos lugares donde no opera el protocolo; es allí donde quizás esta logística y toda la voluntad que ponemos para sacar adelante esta norma no se va a cumplir.

La realidad es que los hospitales rurales, los hospitales alejados, muchas veces no cuentan ni con protocolos de traslado ni con especialistas para atender ciertas enfermedades. Si es así, mucho menos encontraremos personas que puedan efectuar trasplantes de órganos. Por eso, es necesario que todo este cuerpo normativo no solo se sostenga en la voluntad de las personas y en entregarles la carga de que digan que son donantes. El sistema de salud debe ser capaz de contar con un sistema logístico capaz de captar a esos donantes. De lo contrario, nos quedaremos con un eslogan que suena bien, pero que sonaría mucho más bonito si el sistema cumple y funciona.

Por lo tanto, llamo a que no solamente nos quedemos con la voluntad de las personas de ser donantes, sino también que verifiquemos que efectivamente se cumplan los procedimientos de donación. Si este proyecto de ley no discrimina por raza, sexo, color o sistema de salud, tampoco puede hacerlo respecto de las personas que se encuentran más alejadas del centro del país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, qué importante proyecto es este que vamos a votar; qué notable ejemplo de cómo a veces la ley puede generar incentivos que cambian la conducta de las personas, promoviendo y favoreciendo la toma de decisiones beneficiosas para la sociedad. Pero la historia de la regulación de la donación de órganos nos muestra cómo, también, lamentablemente, una mala regulación puede causar efectos catastróficos que pueden impedirnos salvar vidas.

En 2010, durante la tramitación de una nueva e innovadora ley de donación universal de órganos, se incorporó una mala norma en la que se indicó que al momento de renovar la cédula de identidad o de conducir, o de hacer un trámite ante el Servicio de Registro Civil, se podía consultar si se quería o no ser donante.

Comprenderán, honorables colegas, que quien es sorprendido con una pregunta de ese calibre, y de imprevisto, careciendo de información y sin una opinión formada, difícilmente tomará la decisión de donar. Así, se perdió toda la eficacia del principio de donación universal que estábamos consagrando. Los resultados fueron tremendos. En 2013 existían 4 millones de no donantes que tomaron la decisión de manera irreflexiva y sin estar debidamente informados y preparados para tomar esa decisión.

Es evidente que esto fue causado por una mala regulación, pues cuando en 2013 se eliminó la posibilidad de hacer preguntas de forma extemporánea, el resultado fue que muy pocas personas decidieron inscribirse como no donantes.

¡Qué importante puede ser una buena norma y qué peligroso puede resultar una mala!

Por eso, me alegro de que la Comisión de Salud de esta Cámara haya disminuido el plazo para ratificar la decisión de no donar de dos años a un año. Nos hubiera gustado que se mantuviera el plazo inicial que estipulaba la moción, que, como señalaba el colega Longton hace pocos minutos, era de seis meses. Lamento la decisión de algunos senadores de haber mantenido la posibilidad de ratificar la decisión de no ser donantes al momento de renovar cédulas o de hacer otros trámites que no guardan relación con el tema. Parece que a veces no aprendemos de nuestros errores. Una mala indicación puede echar a perder un proyecto de ley.

Agradezco, en particular, al senador Felipe Kast por esta iniciativa. Al respecto, puedo dar fe de que se ha quemado las pestañas trabajado en esta iniciativa.

Agradezco también al Gobierno y al ministro de Salud, aquí presente, por darle prioridad e importancia al proyecto, así como a los senadores que participaron en la moción.

Es importante que la Cámara dé una señal y apruebe un proyecto tan urgente para salvar vidas. La idea es que no sigan muriendo personas. Con una buena regulación en esta materia ellas pueden ser salvadas a través de un acto que, por lo demás, implica una enorme de generosidad.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, mucho se ha conversado en la Cámara de Diputados sobre la solidaridad de nuestro país en diversas fechas. Creo que esta legislación, que se ha expuesto latamente, impide que los chilenos seamos lo suficientemente solidarios.

Esta noticia de que tengamos 4 millones de no donantes, producto de errores administrativos y de una legislación no adecuada a un sistema de salud que quiere efectuar más trasplantes, que quiere recuperar más personas, es un tema que tenemos que corregir. Hoy, con este proyecto, estamos recuperando un poco de ello.

Me imagino que esos 4 millones de no donantes por cierto no son 4 millones de personas que no quieran ser receptoras de órganos. Por supuesto, todos los chilenos debemos ser donantes para poder también ser receptores de órganos. Esa debe ser la norma en materia de salud.

Soy partidario de que el plazo para que las personas que hubiesen manifestado su voluntad de no ser donantes ratifiquen dicha declaración sea de seis meses, no de un año. Es un tema que deberemos resolver, junto con otras medidas que deberemos tomar respecto de los trasplantes en la Cámara de Diputados y en el Ministerio de Salud.

El tema de los trasplantes es complejo. La persona que fallece no beneficia a una sola persona, sino a muchas, porque hay riñones, hígado, corazón, páncreas, córneas, pulmones. Por eso es tan importante que la muerte cerebral del paciente sea dictaminada por decisiones independientes de dos médicos distintos: generalmente, el médico de urgencia, con un informe de un electroencefalograma plano, y el jefe de la UCI o el jefe de turno de la UCI; dos personas opinan en forma independiente lo mismo respecto de un paciente.

Por lo tanto, en Chile tenemos un sistema muy seguro para diagnosticar la muerte cerebral, y una vez diagnosticada lo importante es el tiempo. Este entrampamiento administrativo que hemos generado en nuestro país ha impedido a quienes hemos trabajado en salud tener mejores cifras de trasplantes. Se ha perdido tiempo en el consentimiento, en preguntar a una y otra persona, en las dudas y también -por qué no decirlo- en la mala propaganda de la prensa.

La muerte cerebral es un hecho irreversible, y si es dictaminado por la opinión de dos personas independientes, es un hecho imposible de dudar. Sin embargo, aquí se ha sembrado una especie caza de brujas al respecto.

Vamos a apoyar este proyecto porque la esperanza es, primero, recuperar la tasa de donaciones de órganos que tuvimos en 2017 e, incluso, aumentarla. Para ello tendremos que seguir impulsando otras medidas para reforzar los equipos de procura de órganos con el propósito de que puedan moverse por el país. La idea es que los equipos quirúrgicos que van a obtener los órganos puedan disponer de un sistema de traslado aéreo en todo nuestro país.

Además, se debe reforzar el personal y los recursos que tienen los equipos de procura de órganos que funcionan dentro de las UCI. También necesitamos recursos para futuras campañas de educación y que el Ministerio de Salud tome cartas en el asunto para desmitificar el tema del trasplante, de manera que la gente que tiene dudas respecto de cómo opera el sistema entienda que existen muchos filtros de seguridad.

Con toda la fuerza y la convicción, nuestra bancada apoyará este proyecto de ley. Sabemos que es el primer paso y que todavía tenemos que dar muchos más.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, accedimos a la solicitud del Ejecutivo de tramitar rápidamente un proyecto de ley que, sin lugar a dudas, nos pone contentos, porque, además, logra generar un acuerdo. ¿Quién podría estar en desacuerdo con esta iniciativa, considerando la necesidad que hoy tenemos en Chile de incentivar la donación de órganos?

Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al ministro de Salud y decirle que si bien en algunos temas tenemos varias diferencias, en este tema tiene muchos aliados y aliadas. Por supuesto, la bancada del Partido Comunista y del Partido Progresista es una aliada en este objetivo que nos hemos propuesto para mejorar una situación dramática en nuestro país.

En ese sentido, es necesario poner sobre la mesa algunos datos que son bastante impactantes: a septiembre de 2018 se habían incorporado 118 donantes de órganos, es decir, 32 por ciento menos que los 173 donantes de 2017. Ese es un dato duro que nos muestra que tenemos una situación compleja para dar solución a la larga lista de espera de personas que necesitan un trasplante, y también voy a dar algunos datos al respecto: de corazón, 22 personas;

de pulmón, 29 personas; de hígado, 144 personas; de páncreas, 24 personas, de córneas, 698 personas, y de riñón, 1.800 personas.

No es posible que en nuestro país haya personas que necesiten un donante y no lo podamos poner a su disposición, porque no hemos tomado, hasta ahora -lo bueno hay que reconocerlo-, medidas para mejorar las condiciones en la actual normativa para desarrollar una acción realmente efectiva.

Tal como señaló un colega, hay muchas inseguridades. En la población se han generado muchos mitos respecto de cómo se llevan a cabo los procedimientos, y eso genera temor. No es casualidad que la cantidad de personas que están en el Registro Nacional de No Donantes, en 2018, llegue a 3.900.000. Ese es el dato que tenemos hoy. Por consiguiente, son muchos más los que están en el Registro Nacional de No Donantes que quienes se han inscrito para ser donantes de órganos en este proceso.

Este proyecto de ley busca solucionar algunos de esos problemas. Primero, solo se podrá consultar a familiares en un orden de prelación excluyente cuando realmente haya dudas fundadas sobre si la persona fallecida renunció a su condición de donante. En la actualidad, muchas veces ocurre que las personas determinan su disposición a ser donantes, pero cuando llega el momento de llevar a cabo el procedimiento, los familiares se oponen sin siquiera tener certeza de la voluntad de la persona que se declaró donante, y eso causa un perjuicio.

Partimos desde la exclusión y no desde la inclusión de que todos debiésemos ser potencialmente donantes y quienes quieran determinar lo contrario deben hacer un esfuerzo para ello. Eso es lo que cambia este proyecto de ley, y me parece un elemento fundamental.

Además, se entenderá que hay dudas fundadas solo si la persona pertenece al Registro Nacional de No Donantes o cuando se presenten documentos contradictorios al médico que va a determinar el procedimiento.

También se establece que cuando no existan parientes que puedan aclarar la condición de no donante, se presumirá que sí es donante. Lo mismo pasará con las personas que no estén inscritas en el Registro Nacional de No Donantes, ya que siempre se presumirá que son donantes y se dispondrá de sus órganos para la donación.

Siempre se respetará la última voluntad de la persona fallecida, tanto para donar como para no ser donante cuando conste de conformidad con la ley.

Además, el médico tratante está obligado a notificar a la respectiva unidad de coordinación de procuramiento de órganos y tejidos respecto de la muerte encefálica del paciente. Aquí se establece la responsabilidad del médico que no notifica, la cual, producto de una indicación nuestra, podrá ser administrativa y civil, según fuere el caso, sin perjuicio de la posibilidad de que haya responsabilidad penal por negligencia médica.

Nos parece que esas medidas son absolutamente necesarias para hacer que la donación de órganos en Chile sea efectiva.

Aprovecho esta instancia para hacer un llamado a todo el país, en el sentido de que donar es vida para los niños, las niñas y todas las personas que lo necesiten.

He dicho.

El señor VENEGAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor TORRES.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Salud.

Respecto de este proyecto de ley, quiero clarificar algunas cosas. Me correspondió ser autor del proyecto de ley que, en 2013, permitió un cambio en la creación del Registro Nacio-

nal de No Donantes, a propósito de la modificación que tuvo la ley sobre donantes de órganos en 2010, que estableció que todos los chilenos mayores de dieciocho años éramos, por el solo ministerio de la ley, donantes universales.

Pero esa ley bien intencionada tuvo un problema práctico: el hecho de establecer de manera vinculante la decisión que supuestamente se habría adoptado respecto de no ser donante al ejercicio de sacar algún tipo de documento de identificación, sea la cédula de identidad o la licencia de conducir.

¿Qué ocurrió durante todos los años en que rigió esa legislación? Cuando una persona iba al Servicio de Registro Civil a hacer el trámite para sacar su carné de identidad, el funcionario que lo atendía le preguntaba si era donante, a lo cual, en un acto que no era de conciencia, la persona respondía que no lo era.

Si la ley establece que todos los chilenos y chilenas mayores de 18 años somos donantes universales por el solo ministerio de la ley, lo que hacen aquellos que se declaran no donantes es ejercer objeción de conciencia. Por tanto, la ley tenía que garantizar que la declaración de no donante fuera un acto de conciencia, cuestión que no ocurría con el procedimiento que estableció la ley en 2010.

Por ello, en 2013 presentamos una modificación que generó una discusión, porque eliminaba el trámite del Registro Civil y de las municipalidades, y establecía un mecanismo único, distinto, que consistía en efectuar una declaración en una notaría. El efecto que tuvo esa modificación fue el que se buscaba, que no era necesariamente el aumento directo de donantes, sino más bien poner un límite al crecimiento exponencial que había tenido el registro de no donantes, sobre la base de decir "desde aquí en adelante estas son las condiciones". Dicha modificación surtió efecto, porque luego de esa ley la cantidad de no donantes que se generó fue bastante menor. Incluso, fueron menos de 15.000, contra los casi cuatro millones de no donantes que se habían generado con la legislación anterior.

Pero ¿qué ocurrió? Quedó un período de tiempo, entre 2010 y 2013, en el que se generó un *boom* explosivo de no donantes, que llegó casi a los cuatro millones de personas, lo que no se pudo resolver, no por falta de lucidez al momento de la discusión, porque fue un tema debatido, sino porque en ese momento no existían las condiciones para avanzar en una legislación que resolviera esa situación, ya que una legislación en ese sentido podía llegar a ser cuestionada en su constitucionalidad, pues implicaría legislar de manera retroactiva.

Hoy las condiciones políticas han permitido que nos hagamos cargo de aquello de lo que no pudimos hacernos cargo en ese momento, y perfeccionar otras materias. Por ejemplo, lo relativo a la duda fundada respecto de la condición de donante, y la correlación de los familiares del fallecido que pueden tomar la decisión respecto de la donación de órganos en aquellos casos en que así se requiera. Al respecto hubo algunas modificaciones. No obstante, debo decir que la legislación de 2013 siempre reconoció que ante una duda fundada, eran exclusivamente los familiares del fallecido quienes podían tomar la decisión. De ahí surge el dictamen que en su momento emitió la Contraloría al respecto.

En el ejercicio de la medicina es muy difícil que un equipo médico, aun cuando la ley así lo establezca, no consulte en algún momento a la familia a propósito de lo que implica una intervención para materializar la donación, que consiste en extraer uno o más órganos para entregárselos a un receptor.

Ahora, surge un segundo asunto a considerar, que es tanto o más importante que la ley - aprovecho la presencia del ministro de Salud para plantearlo, porque en esto es fundamental la acción del ministerio-: no es la ley la que va a permitir mejorar o aumentar la cantidad de

donantes, sino las políticas públicas que genere el ministerio para educar y promover la conciencia donante en toda la población del país.

Por lo tanto, hay un desafío que es fundamental, del cual espero que el ministerio se haga cargo.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, espero que don Pedro Adasme, padre de Joaquín Adasme, quien falleció a la espera de un trasplante este mes de enero, esté contento cuando se apruebe este proyecto, porque sentirá que la muerte de su hijo no ha sido en vano, pues va a colaborar, tal vez, a salvar muchas vidas. Nos removió la conciencia a los chilenos la muerte de Joaquín, así como la de muchas otras personas, niños y jóvenes, que han muerto a la espera de un trasplante, el que no pudieron obtener porque no había donantes o porque los mecanismos para ser donante eran demasiados engorrosos.

Durante este debate se han explicado varios de esos mecanismos engorrosos, particularmente aquel que consistía en la inscripción en el registro de no donantes cuando se solicitaba el carné de identidad o la licencia de conducir. Este mecanismo condujo a que haya cerca de cuatro millones de personas inscritas en el registro de no donantes.

Creo que Chile es más generoso que eso. Creo que los chilenos somos más generosos que eso. Obviamente, existe la disposición para cambiar el curso de esa situación y dar las facilidades para la donación de órganos. Este proyecto apunta en el sentido correcto.

En los hechos, todos somos donantes desde los 18 años, salvo que la persona haya explicitado ante un notario que no quiere ser donante o figure inscrita en el registro de no donantes.

El proyecto aprobado ayer en la Comisión de Salud establece cambios importantes. Por ejemplo, dispone que para continuar en el registro de no donantes, las personas inscritas en él tendrán un año como plazo para ratificar su decisión.

Tal como lo explicó el diputado Torres, las personas que expresan voluntariamente su condición de no donante son muy pocas. Son pocos los que toman la decisión de ir a una notaría y expresar su condición de no donante. La mayoría de las personas tiene la voluntad de ser donante.

Insisto: no son donantes quienes así lo expresaron en una notaría y quienes figuren inscritos en el registro de no donantes. Pero con esta iniciativa, las personas que figuran en el registro de no donantes tendrán el plazo de un año para expresar su voluntad de continuar detentando la calidad de no donantes. Si lo ratifican, continuarán engrosando la cifra de personas que, legítima y respetablemente, han tomado la decisión de permanecer en su condición de no donantes. Pero el resto, es decir, quienes no hagan ese trámite, se entenderá que son donantes, lo cual es una muy buena noticia.

Inicialmente, se presentó una propuesta que buscaba que el registro de no donantes se corrigiera dentro de dos años, pero ayer se acordó que el plazo fuera solo de un año, tiempo suficiente para llevar a cabo el trámite. Además, el Registro Civil va a tener un plazo de 180 días para informar y elaborar un registro a nivel nacional. O sea, en un año más 180 días vamos a contar con un registro de donantes grande e importante.

En Chile somos generosos. Cada donante puede salvar doce vidas, a lo menos, o puede mejorar la vida de muchas personas, porque la donación de órganos no solo está vinculada a evitar la muerte, sino también a mejorar la calidad de vida de las personas, como ocurre con los trasplantes de córneas.

Este proyecto y los perfeccionamientos efectuados por el Senado también van en el sentido correcto para que no quede en la ambigüedad la dolorosa decisión de la familia de cambiar o ratificar la voluntad de su ser querido cuando este fallece.

El Ministerio de Salud tiene dos tareas: la primera es hacer una importante campaña nacional de difusión, porque detrás de esta normativa hay un tema cultural que el ministerio puede abordar junto con otros ministerios. La idea es que se generen instancias para dar a conocer a la población en qué consisten la nueva ley y las correcciones que se hicieron a la normativa anterior, y para invitarla a ser donante, a donar vida o mejor calidad de vida.

La segunda tarea -la mencionó el diputado Crispi- tiene que ver con el procuramiento. Debe ser parte de la labor de gestión del ministerio generar más equipos de procuramiento, de modo que no falle la posibilidad de que alguien reciba un órgano porque no había un anestesista o porque no estaba el cirujano o porque no existían las capacidades de transporte, etcétera. Eso no puede ocurrir.

Con esta iniciativa va a mejorar la cantidad de personas que expresará su voluntad de ser donantes. Lo que corresponde a continuación, además de hacer una campaña de difusión en esta materia, es que se generen todas las condiciones, desde el punto de vista de la gestión del Ministerio de Salud, para contar con equipos de procuramiento activos importantes que sean capaces de dar sentido a esta futura ley, y ese es el objeto de las modificaciones introducidas al proyecto, las que de seguro serán aprobadas por la Sala.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por 2 minutos y 45 segundos, el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, agradezco a la bancada de Evópoli el tiempo que me ha cedido para referirme a una materia que nos une, relacionada con la vida y la dignidad de las personas.

Tal como se ha dicho, no tengo duda alguna de que en Chile hay muchas personas que si padecieran una enfermedad que requiriera un trasplante querrían ser todas receptoras de esa donación. Sin embargo, muchas de ellas no están disponibles a ser donantes. ¿Cómo se explica esa incoherencia?

Algunas personas tienen legítimas objeciones para negarse a la donación de sus órganos, así como para ser receptoras, y ambas decisiones son absolutamente legítimas. Sin embargo, la primera ley que se estableció sobre la materia dispuso, por definición, que las personas no eran donantes. No obstante, algunos manifestamos nuestra voluntad de serlo, tal como se consigna en mi licencia de conducir. Lamentablemente, a muchos ni siquiera se les preguntaba si eran donantes, sino que se asumía lo contrario y se les agregaba al registro de no donantes. Por ello, en tres años la ley acumuló unos 4 millones de personas no donantes.

Cuando se cambió la fuerza de la prueba y se estableció que todos éramos donantes, salvo aquellos que tuvieran una objeción legítima, solo 11.600 personas, en 5 años, se inscribieron como no donantes, lo que demuestra que la decisión adoptada era la más razonable, la más lógica.

Actualmente, Chile es uno de los países que tiene menos donantes por habitante, y lo que ocurrió a partir del cambio dejó en evidencia que el problema no eran los chilenos y su mentalidad, sino el sistema creado, que presentaba una falla grave, la que hoy se propone cambiar a través de este proyecto.

Hoy somos donantes tanto los que manifestamos nuestra voluntad de serlo como los que no lo han expresado y no quieren ser donantes, pero también es fundamental que las familias entiendan que no se debe revertir la decisión de alguno de sus integrantes. Antes, la familia podía revertir la decisión de una persona solo si era donante, pero si no lo era, no podía hacerlon. Hoy, esa situación fue adecuada en este proyecto de ley.

Por lo tanto, ¿qué hacemos con esos 4 millones de personas declaradas como no donantes? Gracias a una indicación que presenté -agradezco al resto de los miembros de la Comisión de Salud que la hayan apoyado-, que tenía por objeto disminuir de dos años a un año, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la obligación de ratificar la condición de no donante, podremos salvar más vidas, desmitificar los aspectos relacionados con la donación de órganos y comprometernos realmente con las demás personas.

He dicho

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje y mociones, refundidos, que modifica la ley N° 19.451, con el objeto de incentivar la donación de órganos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo;

Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite: Ortiz Novoa, José Miguel: Ossandón Irarrázabal, Ximena: Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa el diputado señor Schalper Sepúlveda, Diego.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

RESTRICCIONES DE ACCESO DE MENORES DE EDAD A SITIOS DE INTERNET CON CONTENIDOS PERJUDICIALES PARA SU DESARROLLO

(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 11785-15)

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para restringir el acceso de menores de edad a sitios de Internet con contenidos perjudiciales para su desarrollo

Diputados informantes de las Comisiones de Ciencias y Tecnología, y de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones son los señores Miguel Mellado y Jorge Sabag, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción, sesión 33^a de la presente legislatura, en 7 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología, sesión 82^a de la presente legislatura, en 10 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 100^a de la presente legislatura, en 14 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Ciencias y Tecnología.

El señor **MELLADO**, don Miguel (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Ciencias y Tecnología, paso a informar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Catalina del Real y Camila Flores, y de los diputados Harry Jürgensen, Miguel Mellado, Jorge Sabag, Diego Schalper y Cristóbal Urruticoechea, que modifica la ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, para restringir el acceso de menores de edad a sitios de Internet con contenidos perjudiciales para su desarrollo.

Este proyecto se destinó originalmente a otra comisión, pero se pidió su envío a la Comisión de Ciencias y Tecnología. En un primer momento no hubo acuerdo para su remisión, pero después al presidente de la comisión, diputado Giogio Jackson, conversó el tema con los jefes de bancada y al final se accedió su envío a la Comisión de Ciencias y Tecnología.

Idea matriz o fundamental

La iniciativa tiene como propósito resguardar los derechos de los menores de edad en lo relativo al acceso a sitios de internet, a través del control parental, en forma gratuita, por parte de las empresas intermediarias.

Fundamentos

La moción se funda en el interés superior del niño, niña y adolescente. Se trata de un principio recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado por las Naciones Unidas en 1989, y ratificada por Chile en 1990, en virtud del cual se obliga a los Estados Parte a proteger a los menores.

Este principio implica, además, que al momento de analizar una norma jurídica que pueda tener varias interpretaciones siempre deberá elegirse aquella que permita proteger de la forma más adecuada posible el interés superior del niño.

Añade el proyecto que en la era del mundo digital, con el desarrollo exponencial de diversas innovaciones y aplicaciones tecnológicas, han surgido nuevos desafíos para la sociedad. Dentro de estos nuevos desafíos se enmarca la protección que el Estado debe brindar a los niños y adolescentes al momento de acceder a internet.

Concluye la iniciativa que las tecnologías de la información y la comunicación están revolucionando la forma en que se vive. Esto trae una serie de beneficios que impactan positivamente en la calidad de vida, pero, al mismo tiempo, produce nuevos peligros que deben ser abordados para evitar que se vulneren los derechos fundamentales de los menores de edad.

En el marco de la discusión general del proyecto de ley, y luego de la exposición de especialistas en la materia, hubo consenso unánime en la comisión en torno a la necesidad de aprobar esta iniciativa.

Durante la discusión en particular, la comisión introdujo algunas modificaciones, las que se reseñan a continuación.

En primer lugar, se cambió el nombre de la iniciativa a fin de conformarlo a su contenido diverso del texto original.

En segundo término, y como causa del punto anterior, se rechazó el número 1), que imponía a los proveedores de internet la obligación de restringir el acceso a contenidos, aplicaciones o servicios pornográficos, violentos, que promovieran el comercio ilícito o que fueran perjudiciales para la integridad física o psíquica del menor.

Este rechazo se debió a que la comisión entendió que los proveedores de internet son intermediarios de servicios de telecomunicaciones y no les corresponde la labor de decidir qué debe o no estar disponible en internet. Además, establecer esta obligación significaría que como sociedad se delegaría la tarea de decidir qué contenidos califican bajo estas causales a empresas privadas cuyo giro es la entrega de servicios de comunicaciones, sin contar con la imposibilidad práctica de ejecutar esa obligación.

Por otra parte, esa disposición también resulta incompatible con el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos, la libertad de expresión, la privacidad, la protección de datos y el principio de autonomía progresiva, entre otros.

En tercer lugar, si bien se mantuvo el sentido inicial del número 2), en cuanto a que las empresas de servicios deben poner a disposición de todos los usuarios, en forma gratuita, servicios de control y capacitación parental que promueva la educación digital de padres y madres, se compatibilizó con el principio de autonomía progresiva y se impuso la obligación de entrega de información clara hacia los usuarios.

En cuarto término, se estableció la dictación de un reglamento por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que fije los parámetros que deben cumplir los controles parentales y la forma en que el usuario recibirá, de manera clara y precisa, la información indicada.

Finalmente, se estableció una sanción pecuniaria para el caso de incumplimiento por parte de las empresas proveedoras del servicio.

Constancias reglamentarias

- 1) No hay disposiciones de rango orgánico constitucional ni de *quorum* calificado.
- 2) De acuerdo con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, los artículos que se reseñan en el informe no debieran ser conocidos por la Comisión de Hacienda.
 - 3) El proyecto fue aprobado en general, por unanimidad.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **SABAG** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Corporación, paso a informar el proyecto que modifica la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, para restringir el acceso de menores de edad a sitios de internet con contenidos perjudiciales para su desarrollo, de origen en una moción de las diputadas Catalina del Real y Camila Flores, y de los diputados Harry Jürgensen, Miguel Mellado, Jorge Sabag, Diego Schalper y Cristóbal Urruticoechea, en primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia, que fuera ya informado por la Comisión de Ciencias y Tecnología.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones se pronuncia ahora sobre el referido proyecto, según acuerdo adoptado por la Sala en la sesión 54ª, celebrada en 7 de agosto pasado.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa consiste en resguardar los derechos de los menores de edad en lo relativo al acceso a sitios de internet, a través de un sistema de control parental que deberán proveer en forma gratuita las empresas intermediarias.

El proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado. Además, la iniciativa no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

En relación con la votación del texto, como fuera aprobado por la Comisión de Ciencias y Tecnología, se omitirá una mención especial respecto de los antecedentes aportados por los mocionantes del proyecto en informe, dado que aquellos fueron recogidos y consignados de manera suficiente en el informe evacuado por la Comisión de Ciencias y Tecnología.

No obstante, esta comisión también estima que es del todo conveniente legislar en esta materia, ya que es manifiesta la utilidad para los usuarios el contar con servicios de control y capacitación parental gratuita que promuevan la educación digital de padres y madres, con el fin de que puedan velar por el adecuado desarrollo de sus hijos.

Comparte, asimismo, que es deber insoslayable del Estado priorizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, resulta primordial garantizar su debida protección al momento de acceder a internet.

La comisión considera adecuado que se proponga que los proveedores de internet ofrezcan controles parentales gratuitos para que los padres puedan decidir e inspeccionar lo que sus hijos vean o descarguen, en aras de brindar una protección adecuada a sus derechos fundamentales.

Del mismo modo, concuerda con el objetivo central del proyecto, en cuanto a establecer la obligación de los proveedores de internet de disponer de controladores parentales en forma gratuita, y no a expensas del usuario.

En consecuencia, esta comisión aprobó por unanimidad el texto del proyecto, en los mismos términos en que fue aprobado por la Comisión de Ciencias y Tecnología.

Votaron a favor las diputadas Jenny Álvarez y Ximena Ossandón y los diputados René Alinco, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, agradezco que hayamos tenido la oportunidad de analizar este proyecto, del diputado Cristóbal Urruticoechea, en la Comisión de Ciencias y Tecnología.

Se trata de una iniciativa que se vincula con materias sobre las cuales ya hemos conversado en esta Cámara, como el ciberacoso y otras actividades perniciosas que se realizan a través de las redes y que afectan a muchos niños. Por eso es tan importante regular que los menores de edad no tengan acceso a través de internet a contenidos perjudiciales para su desarrollo neurobiológico adecuado a su edad y a su desarrollo afectivo.

Somos parte de una sociedad en la que cerca del 65 por ciento de los niños entre ocho y dieciocho años -es lo que ocurre en Latinoamérica- tiene un teléfono celular y, por ende, acceso a internet.

Nosotros, que somos un país en el que la telefonía celular tiene una penetración muy alta, particularmente el acceso a internet, debemos tomar cartas en el asunto, sobre todo en lo que dice el proyecto, cual es que las empresas de internet deben poner a disposición de los usuarios, en forma gratuita, servicios de control y capacitación parental que promuevan la educación digital de los padres y madres, con el fin de que estos puedan velar por el desarrollo de sus hijos e hijas conforme van creciendo y aumentado su autonomía.

Por eso, no es lo mismo el control parental respecto de un niño de 10 años, que respecto de uno de 14. A eso se refiere el desarrollo progresivo de la autonomía.

Voy a asociar esta discusión con el problema de la depresión infantil, como consecuencia secundaria del ciberacoso, que también está relacionado con este control y acceso a internet en condiciones posiblemente perjudiciales para ciertas edades y para ciertos momentos del desarrollo neurobiológico infantil, y también unirlo a un tema controversial respecto del cual he presentado un proyecto de ley, como es la tipificación penal de inducción al suicidio a través del ciberacoso.

Son temas que hoy, como país y como sociedad moderna que somos, debemos enfrentar. En la Comisión de Ciencias y Tecnología les hemos dado la relevancia que tienen, puesto que afectan a una gran cantidad de padres afligidos por este problema. Con este proyecto les estamos dando una solución posible, pues se obliga a las empresas que entregan el servicio de internet a que dispongan en forma gratuita de este servicio de control parental.

Por lo tanto, vamos a aprobar este proyecto de ley, en especial por la relación que tiene con otros proyectos que en el futuro deberemos trabajar en conjunto -espero que se logre con el acuerdo de toda esta Cámara-, como el ciberacoso o *ciberbullying* y la inducción al suicidio.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, todos los presentes hemos sido testigos del impresionante crecimiento de las tecnologías de la información y de las redes sociales, como *Facebook, Twitter, Instagram* y muchas otras.

Ya somos parte de esta era del mundo digital, que si bien es cierto está dotada de un sinnúmero de virtudes y beneficios que impactan de manera positiva en nuestra calidad de vida, también, lamentablemente, contiene riesgos inherentes y daños potenciales a los que la sociedad entera se ha visto expuesta.

Ahora, cuando estos contenidos cibernéticos atentan directamente en contra del desarrollo de nuestros niños, los que estamos formando, las generaciones que serán el futuro de Chile, debemos poner extremo cuidado en revertir los posibles efectos negativos que en ellos pueda tener esta masificación de contenidos, muchos de los cuales son perjudiciales.

Por lo tanto, como Estado, debemos abordar de manera sistemática la forma de evitar la vulneración de los derechos fundamentales de nuestros menores de edad y resguardar esencialmente el principio del interés superior del niño, que es un pilar primordial de la familia, recogido además en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por nuestra república en 1990.

Esta masificación de medios tecnológicos ha llegado para quedarse; no hay duda. Así lo demuestran las cifras oficiales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), que dejan ver, por un lado, que el uso de los teléfonos móviles sigue creciendo y masificándose, y por el otro, que el 65 por ciento de los niños y adolescentes entre ocho y dieciocho años ya cuentan con uno, lo que, por supuesto, los expone a los peligros propios de esta mayor accesibilidad a internet, donde pueden encontrar todo tipo de contenidos, desde pornografía hasta sitios donde se proveen actividades ilegales, como el comercio de drogas, la venta de medicamentos sin prescripción, la prostitución o materiales audiovisuales que son potencialmente perjudiciales para el bienestar emocional de nuestros menores.

En ese sentido, se hace imprescindible restringir a nuestros jóvenes el acceso a esta clase de contenidos con el objeto único de garantizar debidamente la protección de todos los niños y adolescentes de nuestro país.

Por ello, felicito a todos los parlamentarios autores de esta iniciativa legal.

Por lo tanto, el proyecto de ley cuya discusión hoy nos convoca es necesario para que nuestros niños puedan crecer en un medio ambiente libre de estos factores de riesgo, a través de la implementación de mecanismos para promover servicios de control y capacitación parental en forma gratuita por parte de las empresas intermediarias, es decir, los proveedores de internet; porque, recordemos, actualmente el control parental es -según la ley- "a expensas de

los usuarios que lo soliciten", lo que claramente desincentiva en gran medida que los padres o quienes tienen el cuidado de los menores tomen las medidas de seguridad relativas a esta materia. La idea es otorgar una mayor seguridad a estos últimos, en el sentido de que sean más rigurosos con los sitios de internet o con las aplicaciones existentes. Así lograremos brindar una adecuada protección a los derechos fundamentales de nuestros niños y asimilaremos la formación de estos en la era del mundo digital.

Votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, por su intermedio deseo agradecer a los diputados que participaron en la creación de este proyecto de ley y a quienes contribuyeron a darle forma. También agradezco al presidente de la Comisión de Ciencias y Tecnología, el diputado Giorgio Jackson, por haber ayudado a que este proyecto fuera visto con celeridad y de manera muy profesional en esa comisión.

Me gustaría dejar claro que con este proyecto se pretende ayudar a los primeros educadores de los niños, que son los padres, y también aportar a la sociedad, porque hoy en internet se puede acceder a lo que se quiera. La violencia y los sitios con contenido sexual no ayudan al desarrollo de los niños ni tampoco de los adultos, sino al contrario.

Por ello, este proyecto de ley es un aporte a la comunidad y, sobre todas las cosas, a nuestra nación, ya que exige a los distintos proveedores de internet que hoy cobran por entregar el servicio de control parental, que lo entreguen de manera gratuita, porque lo que corresponde es que cualquier persona tenga acceso a él.

Invito a todos los parlamentarios a votar de manera favorable este proyecto, porque, como lo han señalado los colegas que han expuesto, de todas maneras es un beneficio y en caso alguno busca perjudicar o causar daño a la sociedad.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por supuesto, saludo la presentación de esta iniciativa, que surge de una moción de distintos colegas diputados. Los integrantes de la Comisión de Ciencias y Tecnología solicitamos de manera unánime tramitarla, dado que hay otras comisiones que tienen un sobrestock de proyectos.

Su tramitación en la Comisión de Ciencias y Tecnología fue superpositiva, porque nos dio la oportunidad de discutir en profundidad acerca de los problemas asociados a aquellos sitios de internet cuyos contenidos podrían ser problemáticos o perjudiciales para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y también nos permitió darnos cuenta del problema que surge si ellos acceden a sitios que contienen violencia excesiva o material pornográfico, el que podría también ser capturado por los mismos niños que acceden con cámaras de video.

Otra situación es el *grooming*, término que designa la conducta de un adulto que se hace pasar por menor de edad para establecer relaciones virtuales con niños, niñas o adolescentes para, mediante engaños, invitarlos a salir, lo cual le da la oportunidad de cometer un secuestro o abusos.

¿Cómo evitamos ese problema? Al principio, con buena intención, en el primer artículo del proyecto se proponía que se restringiera el acceso a estos sitios, que los proveedores del servicio de internet decidieran qué sitios tendrían acceso restringido y, por lo tanto, no estuvieran disponibles a los menores de edad. Sin embargo, luego de escuchar a muchos invitados, nos dimos cuenta de que esto entraba en directa colisión con otras situaciones.

¿Cómo saber si es un niño, niña o adolescente quien está al otro lado de la pantalla? Para eso es necesario disponer de elementos biométricos, lo que puede atentar contra la privacidad de los usuarios. Así, en caso de que una persona deseara acceder a un sitio de internet de contenido violento o pornográfico, debería tener sensores biométricos para no ser confundida con un menor de edad. El problema es que eso vulnera el principio de la privacidad.

¿Quién decide cuál contenido es inapropiado? Si son los proveedores del servicio de internet, lo más probable es que se les queden fuera algunos, dependiendo del criterio definido, que puede ser laxo o muy estricto.

Otra dificultad que surge es que permanentemente se crean sitios alternativos que pueden ofrecer el mismo contenido. Todos los días se crean miles de sitios web sin que nosotros nos demos cuenta o alcancemos a regular.

Además, esto entraba en colisión con el principio de neutralidad de la red, que establece que internet debe ser ciego en cuanto a quién provee el contenido. Los proveedores del servicio de internet simplemente deben entregar el flujo de datos. Una de las aplicaciones del principio de neutralidad de la red es que no se involucran en la restricción de los contenidos.

En ese sentido, llegamos al consenso -es lo mismo que ocurre a nivel mundial- de que son los padres y las madres los principales educadores en estas materias, que, obviamente, corresponden al hogar; son ellos los que deben estar cerca y acompañar a los menores de edad. La familia cumple un rol prácticamente insustituible.

Ahí nos fijamos en el acceso gratuito a los controles parentales; pero también nos dimos cuenta de que no son infalibles, pues en internet existen tutoriales para burlar los controles parentales, por lo que es muy simple acceder a determinados sitios.

Por lo tanto, no se deben poner todas las fichas en los controles parentales. En ese sentido, si bien hoy los estamos habilitando para que sean de acceso gratuito y con capacitación, también debemos poner énfasis en los padres y las madres y en cómo los preparamos a ellos y a sus hijos para hacer un uso adecuado y responsable del entorno digital.

En el debate pusimos de relieve la precaución para que el control parental no se transforme en una forma de espionaje, sino que surja del diálogo con los niños, niñas y adolescentes. El respeto a la autonomía progresiva significa que se debe reconocer que no es lo mismo que a un niño de cuatro años de edad se le permita acceder a internet ejerciendo un control parental, que revisar las conversaciones privadas a un joven o a una joven de 17 años. El concepto de autonomía progresiva no significa que a los 18 años los jóvenes empiecen a tener completa autonomía, sino que hay un tránsito a la autonomía, que se debe lograr de forma totalmente dialogada con los niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar, este proyecto es complementario de otro que estamos discutiendo, sobre educación digital, que esperamos despachar en los próximos meses...

El señor VENEGAS (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, esta moción propone, en síntesis, imponer a las empresas proveedoras del servicio de internet la obligación de entregar gratuitamente sistemas de control parental, para que los adultos tomen decisiones en relación con los hijos a su cargo en el uso que hagan de internet.

Sabemos que las redes sociales tienen cosas muy positivas, pero también son utilizadas por algunos para delinquir y para inducir a los menores a cometer delitos de connotación sexual, como el *grooming*, como ha mencionado el diputado Jackson, y muchos otros que se cometen a través de dichas redes.

Siendo una idea positiva y ampliamente justificada que la protección del desarrollo emocional, psicológico y moral de los menores es un bien superior, es preciso insistir en la realización de campañas de formación ciudadana, para que los padres comprendan la magnitud del daño a que están expuestos sus hijos y se hagan responsables de la supervisión de los hábitos.

Cualquiera que conozca la manera en que operan los sitios de internet y las redes sociales sabe que existe abundante información y fuentes de deformación, amparadas en el derecho a la libre expresión. Hay quienes plantean que los Estados deben permanecer neutrales frente al espacio virtual, pero eso sería lo mismo que permitir que entre al hogar un pedófilo o un delincuente.

En internet hay pornografía -eso lo sabemos todos-, pero también hay sitios en los que se transan productos prohibidos por la legislación, como drogas o fármacos. Hay promoción de cultos y movimientos políticos que atentan contra la integridad de la sociedad, y naturalmente centran su acción en los menores, que, por su naturaleza, tienen menos herramientas para resistir este tipo de intentos.

En internet también es posible encontrar información para preparar armas y consejos para eludir la acción de la justicia.

Frente a todo eso, no se puede ser neutral. Una cosa es respetar la libertad de expresión y otra muy distinta es permitir que, en nombre de esa libertad, se socaven los cimientos de nuestra sociedad.

Sin embargo, hay una debilidad en el proyecto, en cuanto a definir cuáles son los contenidos perjudiciales para los menores y la forma de hacerlo.

Los casos que he señalado son evidentes; pero hay una amplia gama de circunstancias que son controversiales, por lo que hay que diseñar una institución originada democráticamente para asumir esta tarea, sometida al control del Parlamento, en su condición de representante del conjunto del país. Sin duda, se trata de un camino difícil, pero no podemos ser pasivos como sociedad.

Señor Presidente, los niños son lo más importante. Este proyecto va en la dirección correcta para orientarlos adecuadamente a través de sus padres, que son los primeros educadores.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, es bien sabido que internet es la herramienta que más cambios ha generado en nuestras formas de comunicación, producto de la transformación tecnológica asociada al proceso de globalización.

Dentro de este contexto, existe una gran cantidad de fuentes de consulta disponibles en internet que proporcionan información relativa a cualquier tema de interés, contribuyendo, de manera significativa, al conocimiento y a la cultura.

Desde este punto de vista, internet representa una ventaja para los niños y adolescentes que buscan estudiar algún tema en particular o que simplemente buscan entretención.

Sin embargo, pese a los beneficios mencionados debemos reconocer que también existen riesgos asociados al uso de internet, por lo que debemos evitar aquellos que podrían perjudicar la integridad psíquica de los menores.

Desde esta perspectiva, el proyecto en discusión establece, para las empresas proveedoras de internet, la obligación de poner a disposición de los usuarios controles parentales gratuitos. Ellos existen, pero la instalación es de cargo del usuario. El trasfondo de esta iniciativa apunta a resguardar el bienestar emocional y psicológico de los menores, en vista de los riesgos asociados al uso de internet, sin un pago adicional de por medio que pueda constituir una limitación para tal efecto.

La gratuidad de este mecanismo contribuye a la labor de los padres, facilitando la supervisión que estos puedan hacer respecto de las actividades de los menores en internet, considerando que el pago siempre condiciona el acceso a cualquier tipo de servicio.

Por lo tanto, la gratuidad del control parental es un apoyo importante para evitar que niños, niñas y adolescentes hagan un uso inadecuado de internet.

Si bien lo ideal en este aspecto sería educar a los menores para lograr que ellos hagan un uso responsable y seguro de las plataformas virtuales, lo cierto es que no siempre es posible lograrlo, entre otras razones porque la tarea de evitar los riesgos asociados al uso de internet necesariamente implica conocer todo el funcionamiento de la red informática, la cual está sujeta a constantes cambios. Además, existe una infinidad de fuentes y plataformas virtuales que no todos los padres y madres conocen, lo que constituye una limitación que podría impedir una educación efectiva en este aspecto.

En definitiva, el mecanismo de control parental gratuito que establece este proyecto es un apoyo para las familias, pues facilita la supervisión del comportamiento de los menores en internet, evitando, de esta forma, un uso poco seguro de la red informática y la exposición a contenidos que podrían resultar perjudiciales para su desarrollo.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, como han dicho gran parte de los colegas parlamentarios que han intervenido en esta Sala en relación con esta iniciativa de ley, hoy internet ofrece múltiples oportunidades no solamente para los niños y jóvenes, sino también para la sociedad en general, porque permite aprender, comunicarse y divertirse.

Sin embargo, lo que ocurre en la relación entre internet y los menores, y los riesgos asociados, es un debate que tiene características que traspasan nuestras fronteras.

Este ha sido un problema largamente debatido en otras naciones, y en la mayoría de los casos se definen una serie de riesgos que son fundamentales cuando se habla de internet, los menores y los adolescentes: el contenido inapropiado del cual se ha hablado en la Sala; el ciberacoso, la comunicación o el intercambio de fotografías, audios y videos de marcado carácter sexual; el *grooming*, del cual hacían mención algunos colegas, y la revelación de datos o información.

Este proyecto es un intento por poner ciertos resguardos en nuestra legislación sobre la materia. Sin embargo, no podemos obviar que los expertos que asistieron a la comisión señalaron una serie de complicaciones en la puesta en marcha o aplicabilidad de restricciones o sistemas de control en esta materia.

Sin lugar a dudas, vamos a concurrir con nuestros votos a la aprobación del proyecto, pero la idea central es que no se traduzca o no se convierta en letra muerta. Esta iniciativa -lo conversábamos con algunos colegas- tiene que ir de la mano de algo que es fundamental: educación en cuanto al uso de internet, la que tiene que impartirse tanto en el hogar como en la escuela. Hemos llegado a la clara convicción de que la educación que se ofrece en los hogares o en la escuela, a diario, es fundamental para que los menores no hagan mal uso de los dispositivos con acceso a la red de internet.

Repito que vamos a aprobar este proyecto, pese a que tiene una serie de dificultades -no hablaría de carencias- que están marcadas por los mismos hechos que aquí han relatado algunos colegas: por el principio de neutralidad de red, porque no se pueden restringir de manera arbitraria los accesos a diversos dispositivos. En definitiva, tiene complicaciones operativas.

Esperamos que el proyecto de ley que vamos a aprobar contribuya a mejorar una situación que, a todas luces, tiene un diagnóstico claro, en que todos coincidimos: existe una complicación grave, porque hay muchos menores que están utilizando las redes, a los cuales llega información violenta y pornografía infantil, y también -lo que es peor- hay muchos mayores de edad que utilizan esa tecnología para vincularse con los menores que tienen libre acceso a la redes.

Por lo tanto, el proyecto se enmarca dentro de una iniciativa muy loable, desde el punto de vista de la dificultad que hoy vive nuestra sociedad, pero tengo mis serias aprensiones respecto de cuáles serán los mecanismos con los que, de manera objetiva y real, se implementarán los sistemas de control en una materia que hoy es universal.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al diputado Cristóbal Urruticoechea por darnos la posibilidad de participar en un proyecto que, sin lugar a dudas, es muy importante, porque viene a hacer un aporte.

A través de este proyecto, buscamos que los padres tengan acceso a una herramienta de carácter gratuita, que sea un control parental respecto de la información o contenido al que acceden sus hijos. No hablamos solo de contenido de corte sexual, sino también de videos de situaciones violentas y de que los niños puedan ser víctimas de delitos o, derechamente, como se ha dicho en esta sesión, víctimas de *cyberbullying*.

En ese sentido, es fundamental perfeccionar este sistema. Hoy existen controles parentales, pero tienen un costo asociado, pues no tienen la característica de ser gratuitos. Por lo tanto, solo una población más privilegiada de nuestro país puede acceder a ese tipo de plataformas para resguardar la educación de sus hijos. De ahí, la importancia de que sea de carácter gratuito.

Hoy, existen sitios que, a través de un *link*, consultan si las personas son o no mayores de edad, por lo que claramente un menor puede mentir, indicar que es mayor de edad y se le abrirá la posibilidad de entrar a esos sitios que contienen información que no necesariamente es favorable para los menores. Por lo tanto, no existe una fórmula para cotejar que la información que entrega quien accede a ese contenido efectivamente es verídica, particularmente en cuanto a si es mayor de edad.

En ningún caso se busca coartar la libertad de aquellos que legítimamente tomen la decisión de acceder a la información que les parezca, pero siempre y cuando sean mayores de edad y no niñas, niños o adolescentes.

Por lo tanto, convencida de que los padres tienen, en primer lugar, el deber y el derecho de educar a sus hijos, espero que esta iniciativa hoy sea aprobada, porque será una herramienta que permitirá a todos los padres acceder a un control parental en forma gratuita y no solo a aquellos que hoy cuentan con recursos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, celebro el proyecto que salió de la Comisión de Ciencias y Tecnología. Varios parlamentarios hemos presentado distintas iniciativas que van en el mismo sentido de generar conciencia digital.

Tal como señaló el diputado Giorgio Jackson, existe una autonomía progresiva de los niños y, evidentemente, son diferentes las reglas que los adultos debemos poner a un niño que tiene nueve años, como es el caso de mi hijo mayor, a uno que tiene catorce o a uno que tiene diecisiete años.

Obviamente, internet y las redes sociales generan muchos beneficios, pero, por supuesto, también conllevan algunos problemas que pueden ser graves. De hecho, hace pocos minutos, en la Comisión de Educación aprobamos, en forma unánime, el proyecto que sanciona el ciberacoso.

Lamentablemente, el ciberacoso es una de las formas de violencia escolar que más ha crecido en el último tiempo. Tal como se ha dicho, existe una brecha muy grande entre lo que saben los adultos, los profesores y los padres, y lo que saben sus propios hijos respecto de cómo se manejan las distintas redes sociales, el lenguaje que se ocupa y la forma en que se puede hacer daño.

Quiero hacer una pequeña reflexión. Pareciera que, para muchos de los que estamos aquí y también para una gran parte de la ciudadanía, insultar a alguien a través de las redes sociales, teóricamente, genera menos daño por el hecho de hacerlo en una abstracción como es internet. Sin embargo, muchas veces ese daño puede ser mayor que si fuera en forma presencial y física, porque la victimización y revictimización, por la cantidad de personas que ven esa humillación y esa denigración, evidentemente, son muy distintas y mucho mayores.

Por lo mismo, la forma en que uno debe controlar los contenidos no puede partir desde la lógica de que siempre debe haber un Estado que diga: "Estas cosas sí se pueden hacer y estas otras no se pueden hacer".

Por supuesto, tiene que haber una política mínima. Alguien mencionó la pornografía infantil y otros contenidos; por cierto, esos contenidos son ilegales y tienen que estar fuera de la red. Sin embargo, en los otros aspectos debe educarse la conciencia digital. El ejercicio de nuestra ciudadanía hoy se expresa no solo en el cara a cara, no solo debatiendo, no solo en el Congreso cada vez que votamos o en nuestras reuniones, etcétera, sino también a través de las redes sociales.

Entonces, el insulto, la falta de respeto, la denigración, la posverdad, etcétera, a través de las redes sociales, también causan un daño concreto, real y efectivo. Como señaló el diputado Giorgio Jackson, parte de ese debate se toma en cuenta en este proyecto; sin embargo, hace falta algo que no tengo duda de que el diputado Jackson también conoce -y podrá estar de acuerdo conmigo-, que es lo siguiente: podemos tener ciertas regulaciones sobre *Facebook, Twitter, Snapchat, Instagram* y otros medios, pero una buena parte de las comunicaciones que hoy tienen los menores de edad no se hace a través de las aplicaciones -*apps*-, sino de juegos en línea, que pueden practicarse a través de *Facebook*, de *PlayStation* o de cualquier otra consola, que también son un potencial riesgo.

Por ejemplo, nuestros hijos juegan un juego que se llama *Fortnite*, en que se generan chats entre distintas personas y, como bien señaló el diputado Jackson, no sabemos si la persona que está al otro lado es alguien que se está haciendo pasar por un menor de edad con el fin de obtener cierta información para usarla en contra de ellos que, por su condición de menores de edad, no tienen conciencia absoluta de los riesgos a los que podrían estar expuestos.

¿Quiénes deben preocuparse de enseñarles al respecto? Los padres, el colegio y, en este caso, también los proveedores, que pueden entregar en forma gratuita una manera en que los padres se hagan responsables de los contenidos y de educar a sus propios hijos en esos contenidos.

Por supuesto que esta medida no va a eliminar la probabilidad de que existan quienes, haciéndose pasar por menores u otros, intenten engañar con distintos fines, pero sí es una manera de poner sobre el tapete una discusión que no es solo de hoy, sino del futuro, y que cambia cada día que pasa.

Por lo tanto, los juegos en línea son una materia que también vale la pena tomar en consideración. Hay distintas aplicaciones que permiten hacer contenidos en forma anónima, que se

borran después de cierta cantidad de tiempo. *Facebook* y otras plataformas hoy se han hecho responsables de parte de sus contenidos.

A través de este proyecto de ley, que voy a apoyar con entusiasmo, iniciamos la discusión, pero nos quedan muchos años más de debate.

He dicho.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN** (don Eduardo).- Señor Presidente, no hay duda de que internet se ha convertido en una herramienta indispensable para ampliar nuestros conocimientos, para entretenernos y para resolver distintas necesidades. Sin embargo, por ser una plataforma libre, existe preocupación por la facilidad que tienen los niños y adolescentes para acceder a contenidos no adecuados para su edad; quedan expuestos a contenidos que no están preparados para procesar o que pueden provocar alteraciones en su desarrollo psicosocial.

Con frecuencia, vemos a niños que repiten conductas aprendidas y que utilizan un lenguaje captado en internet, que el sentido común nos dice que no es adecuado para ellos. Aunque hay bastante normativa para proteger a los menores en variados ámbitos, hay una lentitud para proteger a los niños de contenidos nocivos para ellos y que se exhiben en internet.

La Unicef señaló en un informe de 2017 que son escasas las medidas para proteger a los niños del mundo digital. Pero el resto del mundo ya está tomando medidas. Es así como la Comunidad Europea, en 2012; España, en 2010; Perú, en 2014; Paraguay, en 2016, etcétera, comenzaron a promover el uso responsable de internet para los niños, entregaron a los padres una tutela especial e impusieron a las empresas de internet informar a los usuarios sobre la posibilidad de adquirir filtros para menores.

Es importante mencionar que el proyecto no busca censurar, sino simplemente regular el acceso a ciertos contenidos para niños y adolescentes, lo que sigue una tendencia mundial que crece día a día. Esto es como el cine: existe una ley que dispone la obligación de informar cuando una película es no apta, por ejemplo, para menores de 14 años. La propia televisión nos informa que a contar de las 22.00 horas solamente se exhibirán programas para mayores de cierta edad.

Una vez más aclaro que no se busca censurar a través de este proyecto, sino establecer filtros para que nuestros niños estén protegidos en el mundo digital de situaciones que alterarán su conducta y que a lo mejor los llevarán a situaciones de violencia y de contenidos que no son adecuados para su edad.

Felicitamos a los autores de esta iniciativa y esperamos que la Cámara en pleno la vote positivamente.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para restringir el acceso de menores de edad a sitios de internet con contenidos perjudiciales para su desarrollo.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 120 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía: Coloma Álamos, Juan Antonio: Crispi Serrano, Miguel: Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza

Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

ETIQUETADO OBLIGATORIO DE ORIGEN Y TIPO DE LECHE EN ENVASES DE PRODUCTOS LÁCTEOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 11986-01)

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, el proyecto se votará sin discusión, con la sola rendición del informe.

Diputada informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural es la señora Alejandra Sepúlveda.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión, 112^a de la presente legislatura, en 12 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 127^a de la presente legislatura, en 16 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar sobre el proyecto de ley que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en una moción de la senadora Carmen Gloria Aravena Acuña y del senador Manuel José Ossandón Irarrázabal.

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley es establecer la obligación legal de etiquetar en los envases o botellas de leche o productos lácteos el origen y tipo de leche que se va a consumir.

Los autores de la moción señalan que con el fin de otorgar mayor información y transparencia a la población respecto de la calidad, contenido y tipos de leche que consume, es apropiado establecer la obligación legal de etiquetar o rotular el envase en el cual se contiene la leche o producto lácteo con cierta información básica sobre el tipo de producto y el origen de la leche que lo compone.

Hacen presente que la normativa chilena actual sobre etiquetados de alimentos se concentra básicamente en el Reglamento Sanitario de los Alimentos y en el Reglamento de Rotulación de Productos Alimenticios Envasados, y que estiman conveniente que las infracciones y sanciones que componen parte de la regulación de una determinada actividad económica sean establecidas por ley y no por reglamento.

Objetivos del proyecto de ley

Establecer la obligación legal de etiquetar en los envases o botellas de leche o productos lácteos el origen y tipo de leche que se va a consumir. Para ello, define qué se entiende por leche, y la clasifica en natural, reconstituida y recombinada, utilizando la misma nomenclatura establecida en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Asimismo, define "producto lácteo", para lo cual adopta el concepto del *Codex Alimenta- rius* de la OMS y de la FAO, que fija la norma general sobre el uso de términos lecheros relacionados con los alimentos que se destinan al consumo o a la elaboración ulterior.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado

En virtud del artículo único permanente del proyecto, se incorporan en el Código Sanitario los siguientes artículos 105 bis, 105 ter y 105 quáter, en los que se define "leche" y la expresión "leche, sin otra denominación", y se clasifica en natural, reconstituida y recombinada, definiendo cada una de ellas.

También se define "producto lácteo" y se establecen los requisitos que deberán contener las etiquetas de los envases de leche líquida en cuanto al tipo de leche, el origen, dependiendo del país de ordeña.

También contempla los requisitos de las etiquetas de los envases de productos en cuanto a su denominación, el tipo y origen de la leche con el cual han sido elaborados.

Por último, incorpora la prohibición de catalogar como leche a un producto que no sea de origen animal y señala que las infracciones serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el Libro X del Código Sanitario.

La disposición transitoria señala que la presente ley entrará en vigencia trascurridos nueve meses desde su publicación en el Diario Oficial.

Discusión del proyecto de ley en la comisión

En cumplimiento de los acuerdos de la comisión, la Presidenta -quien habla- dio cuenta del resultado de las conversaciones sostenidas con la Presidenta de la Comisión de Agricultura del Senado, senadora Aravena, con el propósito de buscar una manera de destrabar la tramitación de diversos proyectos de ley relativos al etiquetado de la leche, en segundo trámite constitucional en el Senado, y del boletín en informe, en segundo trámite constitucional en esta Cámara.

En definitiva, se concordó instar a la formación de una comisión mixta, que permita alcanzar un texto único entre las diversas iniciativas que establecen normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos, y que no cumplen con los requisitos legales para ser refundidos.

Como contexto, cabe hacer presente que el 24 de agosto de 2017 ingresó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de origen en moción de los diputados Barros, Bellolio, Coloma, Flores, Hernández, Norambuena, José Pérez y Alejandra Sepúlveda, que establece normas sobre comercialización y etiquetado de la leche (boletín Nº 11417-01).

A su vez, el 4 de abril de 2018, ingresó otro proyecto de ley, también de origen en moción, de los diputados Berger, Juan Luis Castro, Espinoza, Iván Flores, Ilabaca, Emilia Nuyado, Rathgeb, Saffirio, Alejandra Sepúlveda y Verdessi, que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche (boletín Nº 11661-11).

Ambas iniciativas fueron refundidas e informadas por la comisión. Con fecha 4 de octubre del año pasado, la Sala de la Cámara de Diputados dio su aprobación a ambos boletines, encontrándose ellos, actualmente, en segundo trámite constitucional en la Comisión de Agricultura del Senado.

Por otra parte, con fecha 7 de agosto de 2018, ingresó a tramitación en el Senado una moción de la senadora Carmen Gloria Aravena y del senador Ossandón, que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos (boletín Nº 11986-01), que fuera aprobado por la Sala del Senado el 11 de diciembre pasado, encontrándose actualmente en segundo trámite constitucional en esta Cámara.

La situación se presenta porque los tres boletines tienen ideas matrices o fundamentales que guardan una relación directa entre sí, ya que todas buscan establecer normas sobre elaboración, denominación, comercialización y etiquetado de la leche y productos lácteos.

Sin embargo, la norma que permite refundir dos o más boletines, contenida en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, exige que no solo sus ideas matrices o fundamentales tengan una relación directa, sino que los proyectos de ley se deban encontrar radicados en la misma Cámara, y en el primer trámite constitucional, lo que en la especie no se produce.

En consideración a que las tres iniciativas legales tienen la misma idea matriz o fundamental, y con el propósito de recoger las proposiciones de los diputados y senadores y la discusión realizada en ambas ramas del Congreso Nacional, es que se propuso rechazar en general el proyecto de ley, para que una comisión mixta elabore un texto único y concluya la tramitación de todos los proyectos antes mencionados.

Por último, se hizo constar la existencia de un precedente sobre el punto que permitió destrabar el proceso legislativo.

En definitiva, el proyecto de ley fue rechazado en general por nueve votos en contra, de las señoras Jenny Álvarez, Emilia Nuyado y Alejandra Sepúlveda, y de los señores Pedro

Pablo Álvarez-Salamanca, Ramón Barros, José Pérez, Jorge Sabag (en reemplazo del diputado Iván Flores), Frank Sauerbaum e Ignacio Urrutia, y la abstención del señor Jorge Rathgeb.

Se hace presente que el diputado señor Harry Jürgensen se inhabilitó para participar en la votación de este proyecto de ley.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Cámara de Diputados que preste su rechazo al proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de leche u otros productos lácteos que contengan.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común y que la Comisión de Agricultura rechazó la idea de legislar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 votos; por la negativa, 114 votos. Hubo 5 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Rechazado.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leuquén Uribe,

Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Auth Stewart, Pepe; Bianchi Retamales, Karim; Kast Sommerhoff, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge.

-Se inhabilitó el diputado señor Jürgensen Rundshagen, Harry.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- El proyecto va a comisión mixta.

En consecuencia, propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos que contengan (boletín N° 11986-01), con los siguientes diputados: Javier Hernández, Iván Flores, Jorge Rathgeb, Jaime Naranjo y Alejandra Sepúlveda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REGULACIÓN SOBRE USO DE VIDRIOS OSCUROS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10645-15)

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el número 1 del artículo 75 de la Ley de Tránsito, referido al uso de vidrios oscuros o polarizados en vehículos motorizados.

De conformidad con los acuerdos adoptados hoy por los Comités Parlamentarios, este proyecto se votará sin discusión, con la sola rendición del informe.

Diputada informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es la señora Ximena Ossandón.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 89ª de la legislatura 365ª, en 22 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones, sesión 129^a de la presente legislatura, en 22 de enero de 2019.Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de los honorables senadores señores Manuel Antonio Matta y Manuel José Ossandón, que modifica el número 1 del artículo 75 de la Ley de Tránsito, relativo al uso de vidrios oscuros o polarizados en vehículos motorizados, iniciativa a la que no se ha hecho presente la urgencia.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

Idea matriz o fundamental del proyecto

Modificar la ley Nº 18.290, de Tránsito, con el propósito de dar certeza a la ciudadanía sobre el adecuado uso de vidrios oscuros o polarizados. Ello, en cuanto a que se cumpla con las especificaciones técnicas fijadas en el reglamento correspondiente, que permita la apropiada seguridad vial en este ámbito.

Fundamentos del proyecto

Jurídicos

1.- Decreto con fuerza de ley Nº 1, de 29 de octubre de 2009, de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.

Artículo 75, número 1.

2.- Decreto supremo N° 22, de 20 de mayo de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que contiene el Reglamento que dispone los requisitos que deben cumplir los sistemas de frenos, luces, señalizadores, aparatos sonoros, vidrios, dispositivos de emergencia y rueda de repuesto con que deberán contar los vehículos motorizados, fijando, además, las características de la utilización del casco para ciclista y el empleo del teléfono celular en vehículos motorizados.

Artículo 16.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado

La moción presentada está estructurada sobre la base de un artículo único que reemplaza el número 1 del artículo 75 de la Ley de Tránsito del modo que a continuación se indica:

Se establece que los vehículos motorizados podrán contar con vidrios oscuros o polarizados, de acuerdo a los requisitos y modalidades establecidos en el respectivo reglamento.

Síntesis del debate durante la discusión general y particular

Se indica en la moción que la Ley de Tránsito, en el número 1 de su artículo 75, prohíbe por regla general la utilización de vidrios oscuros o polarizados, sin perjuicio de posibilitar, por vía reglamentaria, que se señalen aquellos casos en donde se permita su uso.

Lo anterior, sin duda, ha generado una situación de incertidumbre jurídica, ya que las actuales disposiciones reglamentarias autorizan el uso de vehículos que cuentan con vidrios oscuros o polarizados, siempre que estos fuesen incorporados al vehículo al momento de su fabricación y se encuentren implementados en sus ventanas traseras.

Se señala que el decreto supremo Nº 22, de 20 de mayo de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fija, en su artículo 16, algunos parámetros técnicos para la utilización de vidrios oscurecidos, a saber:

"Los vidrios de los vehículos livianos, medianos y pesados, definidos en los decretos supremos Nos 211, de 1991, y 54 y 55, de 1994, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberán cumplir con las normas de seguridad que se describen en la resolución Nos 48, de 2000, del mismo ministerio. Dicha exigencia será obligatoria para los vehículos cuyo año de fabricación anotado en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, sea 2007 o posterior. Los vehículos, cualquiera sea el año de fabricación anotado en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación y que de fábrica cuenten con vidrios de seguridad que cumplan con alguna de las normas de la resolución 48/2000 citada y cuyo texto disponga la posibilidad de usar vidrios oscurecidos, podrán utilizar estos últimos, siempre que se trate de vidrios distintos al parabrisas y de los vidrios de las puertas delanteras, cuando se trate de

vehículos livianos y medianos, y de los de visión directa del conductor, en el caso de los vehículos pesados.".

Se destaca que del análisis de tal disposición, se observa que la concatenación de diferentes reglamentos aumenta la complejidad de conocer las normas vigentes para los conductores en el tema de estudio.

Las actuales tecnologías en uso permiten, conforme a especificaciones técnicas y parámetros adecuados, la incorporación de vidrios oscuros o polarizados a diversos vehículos distintos a los de fábrica, toda vez que cumplan con los requisitos aprobados por los departamentos técnicos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En última instancia, lo que se pretende con esta iniciativa es regular la industria, que ahora estaría trabajando en forma ilegal. La intención no es prohibir, sino, más bien, impedir la circulación de vehículos que usen vidrios oscuros prácticamente en su totalidad, cosa que, por cierto, dificulta o entorpece el trabajo de Carabineros en su función de controlar.

El uso de este tipo de vidrios también origina problemas de seguridad vial, debido a que la falta de visibilidad muchas veces es causante de accidentes. El vehículo que va detrás de otro con los vidrios polarizados no puede visualizar la tercera luz de freno. Además, los vidrios polarizados dificultan la fiscalización, pues no es posible ver quién está conduciendo un vehículo.

Debo recalcar que lo que aparece claro es que hoy en día el reglamento solo los permite en vehículos que de fábrica cuenten con vidrios oscurecidos. Esto se verifica en el proceso de homologación del cumplimiento de normas internacionales, al cual deben someterse todos los vehículos que se comercialicen en el país. Entre las normas de seguridad se encuentran las normas de resistencia y transparencia de los vidrios.

Normas de carácter orgánico constitucional o de quorum calificado

No hay normas de tal carácter.

Trámite de Hacienda

No requiere trámite de Hacienda.

Artículos e indicaciones rechazados por la comisión

No hay.

Adiciones y enmiendas aprobadas por la comisión

Tanto en general como en particular, el proyecto fue aprobado por unanimidad, sin cambios.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez y Ximena Ossandón, y los diputados señores René Alinco, Juan Antonio Coloma, René Manuel García, Félix González, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el número 1 del artículo 75 de la Ley de Tránsito, relativo al uso de vidrios oscuros o polarizados en vehículos motorizados.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor MULET (Presidente en ejercicio).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Gutiérrez Gálvez, Hugo; Schilling Rodríguez, Marcelo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.44 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.